DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO II | Pamplona, 26 de noviembre de 1981 | NUM. 22

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION PLENARIA NUM. 25 CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1981

ORDEN DEL DIA (Continuación)

— Ratificación, si procediese, del Acuerdo adoptado por la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1981, aprobando una enmienda a la totalidad del Proyecto de Bases de Sanidad y Asistencia Social de Navarra.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» solicitando la remisión de un Proyecto de Norma sobre regulación de los bienes comunales.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 30 minutos.

El señor Arraiza (G. P. Mixto) pide la palabra para una cuestión de orden y proponer que se condene por parte de la Cámara la amenaza de colocación de tres bombas en la sesión del día anterior. El señor Presidente le responde que sería darle demasiada importancia al hecho. (Pág. 2.)

Ratificación, si procediese, del Acuerdo adoptado por la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1981, aprobando una enmienda a la totalidad del Proyecto de Bases de Sanidad y Asistencia Social de Navarra. (Pág. 2.)

El señor Tajadura (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) defiende el acuerdo adoptado por la Comisión de Sanidad. A favor toman la palabra los señores Del Castillo (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Arraiza; en contra lo hace el señor Astráin (G. P. Unión de Centro Democrático). Es ratificado el acuerdo de la Comisión de Sanidad en la votación. (Pág. 3.)

En la explicación de voto intervienen los señores Tajadura, Zufía (G. P. Mixto) y Arraiza. (Página 7.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 25 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 40 minutos.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» solicitando la remisión de un Proyecto de Norma sobre regulación de los bienes comunales. (Pág. 9.)

El Secretario Cuarto, señor Bados (G. P. Unión del Pueblo Navarro) lee el texto de la moción e interviene en su defensa el señor Elío (G. P. Socialistas del Parlamento Foral). A favor toman la palabra los señores Martínez (G. P. Unión de Centro Democrático), Ezponda (G. P. Mixto) y Zufía; en contra lo hacen los señores Viguria (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Urbiola (G. P. Herri Batasuna), Pedroarena (G. P. Amaiur) y Sorauren (G. P. Mixto). (Pág. 9.)

En el turno de réplica vuelve a intervenir el señor Elío. A continuación piden la palabra por cuestión de orden y para protestar por las palabras del señor Elío los señores Urbiola, Viguria y Arraiza. El señor Presidente explica su actuación ante la intervención del señor Elío. Es aprobada la moción. (Pág. 22.)

Se levanta la sesión a las 20 horas y 10 minutos.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 30 MINUTOS DEL DÍA 27.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Muy buenas tardes señores Parlamentarios.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *Excusan su ausencia el señor Bueno Asín, por «Amaiur», y, por el Grupo Socialista, don Francisco Alava, don Gabriel Urralburu y don Francisco de Sola.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Arraiza, ¿para una cuestión de orden, tal vez?*

SR. ARRAIZA: *Sí, quizás un poco «atípica». Se trata, en principio, de la amenaza que ayer este Parlamento sufrió de tres bombas y, en la corta vida de este Parlamento, hasta ahora algunos Grupos precisamente de este Parlamento habían condenado este tipo de violencia. Y en este caso, en esta ocasión, parece ser que es presumible que la amenaza podía surgir a raíz de la votación de la supresión de la laureada.*

En este caso entiendo oportuno invitar a los Grupos que en otras ocasiones han condenado la violencia, que al ser directamente contra este Parlamento, en esta ocasión se condene expresamente por esta Cámara y los Grupos que otras veces lo han condenado la amenaza de las tres bombas.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arraiza.*

El Presidente cree entender la voluntad unánime de todos los Grupos condenando toda violencia, incluida ésa, pero creo que sería, señor Arraiza, darle demasiada importancia hacer un acto formal de condenarla. Ayer no tomé en cuenta la amenaza, y dije cómo hay gente que se divierte con eso. Sería demasiado serio para una cosa tan poco seria y tan grotesca.

Ratificación, si procediese, del Acuerdo adoptado por la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1981, aprobando una enmienda a la totalidad del Proyecto de Bases de Sanidad y Asistencia Social de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Vamos a entrar en el orden del día —muchas gracias, señor Arraiza— con el punto cuarto en esta segunda parte de la sesión, que es: «Ratificación, si procediese del acuerdo adoptado por la Comisión de Sanidad en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1981, aprobando la enmienda a la totalidad del Proyecto de Bases de Sanidad y Asistencia Social de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento Foral" y publicada en el* Boletín Oficial *de la Cámara núm. 30, de 16 de julio de 1981».*

Según el apartado 2 del Artículo 68 del Reglamento, cuando la Comisión aprobare una enmienda a la totalidad, el Presidente de la misma lo pone en conocimiento del Presidente del Parlamento Foral, quien somete al Pleno el Acuerdo de la Comisión para su ratificación o rechazo. El pronunciamiento del Pleno sobre el acuerdo de la Comisión irá precedido de un debate, en el que sólo podrá intervenir

por un tiempo no superior a diez minutos un representante de la Comisión y un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

Como supongo que, al igual que en ocasiones anteriores, la Comisión no ha nombrado ningún representante —así me confirma el señor Tajadura, Presidente de la Comisión—, vamos a abrir el turno a favor y luego abriremos el turno en contra.

¿Señores portavoces que se apuntan para el turno a favor de la ratificación del Acuerdo adoptado por la Comisión de Sanidad? (PAUSA.): *señor Tajadura, por el Grupo Socialista; señor Del Castillo, por «Unión del Pueblo Navarro».*

El señor Tajadura, por el Grupo Socialista, tiene la palabra, por un tiempo no superior a diez minutos.

SR. TAJADURA: *Buenas tardes señora y señores Parlamentarios. El 15 de septiembre del año 1979, en Comisión de Sanidad de este Parlamento, el representante de la Diputación Foral compareció para realizar un informe de la gestión que en los primeros meses de trabajo en el nuevo ejecutivo navarro estaba desempeñándose en el terreno de la sanidad y la asistencia social de Navarra.*

La inconcreción de las afirmaciones que allí se vertieron motivaron que nuestro mismo Grupo el 7 de noviembre de 1979 presentase una moción informativa con un contenido bien completo. La moción pedía al representante de la Administración foral que informase de cuál era el programa sanitario para la presente legislatura de la Diputación Foral de Navarra y cuáles eran en concreto los proyectos normativos en que se iba a concretar, los proyectos políticos en que se iba a concretar ese programa y que iban a pasar a debate, y en su caso, a aprobación o ratificación por el Parlamento Foral.

Desde nuestro punto de vista la sesión informativa no recogió la finalidad que nuestro Grupo pretendía, puesto que no se entregó un documento oficial a este Parlamento sobre criterios de política sanitaria de la Diputación Foral y no se concretaron y no llegaron a este Parlamento ningún proyecto ni normativo ni de política en general.

Motivo por el que, por tanto, nuestro Grupo, coherente con la actuación anterior, el 28 de febrero de 1980 presentase una moción que el Pleno de esta Cámara ratificó el 28 de abril de 1980 pidiendo oficialmente a la Diputación Foral un Proyecto de Bases de Reforma de la Sanidad de Navarra.

¿Qué motivó todas las actuaciones de nuestro Grupo Parlamentario? Pues, lo que a nuestro juicio evidenciaba la ineficacia de la Administración foral en los primeros meses, que era ya primer año de gestión política en Navarra. O, en cualquier caso, si se desecha el calificativo de ineficacia, desde un punto de vista exclusivamente de actividad parlamentaria habríamos de calificarla como alternativa más benévola, como una actuación del ejecutivo al margen de este Parlamento Foral en cuanto que no se estaba posibilitando al Parlamento Foral de Navarra que se pronunciase sobre temas de política sanitaria en Navarra. O bien no se hacía nada, o bien, si se estaba haciendo, se estaba haciendo de espaldas a este Parlamento.

Nos encontramos hoy, en cualquier caso, ya y producto de la iniciativa de nuestro Grupo Parlamentario y, en cualquier caso, del apoyo que a esa iniciativa prestaron mayoritariamente los Grupos de esta Cámara, con un Proyecto de Bases de Reforma de la Sanidad de Navarra.

Este Proyecto de Reforma de la Sanidad de Navarra ha tenido, además, una tramitación parlamentaria especial, en cuanto que, a sugerencia de la Mesa de la Comisión, se posibilitó que hubiera unas sesiones informativas en las que el proyecto fuese evaluado por los criterios de sectores profesionales, sectores técnicos, sectores de personas o colectivos competentes en materia sanitaria o que tuvieran intereses concretos en la actividad sanitaria como pueden ser los profesionales.

Fruto de esas sesiones informativas fue una valoración por las personas que a la Comisión informaron, en el sentido de que, para unos, el proyecto de reforma de la sanidad de Navarra enviado por la Diputación era un proyecto socializante y estatalizante y, para otros, en cambio, era una perspectiva simplemente continuista y privatizadora de la sanidad en Navarra.

Podría interpretarse que ello era consecuencia de que las bases procedían de una «opción política», entre comillas centrista. Es decir, entre un proyecto que intentase situarse y colocarse en una situación intermedia entre una alternativa sanitaria pública y una alternativa sanitaria más descaradamente en favor de la privatización. Nosotros no creemos que eso sea así, en la medida en que no pensamos que existan en la realidad alternativas intermedias en este tema, como en otros muchos temas. El centrismo en política desde una perspectiva que emana de la lucha de clases, desde la perspectiva de un análisis de la sociedad, desde la filosofía marxista no dogmática, indudablemente no admite el centrismo político. Existen, eso sí, opciones más o menos moderadas de derecha y existen, eso sí, opciones más o menos moderadas de izquierda. Pero no existen opciones intermedias, opciones que habría que calificar de ambiguas. O se decantan hacia un lado o se decantan hacia otro.

Para nosotros esa pretendida ambigüedad se debe al hecho puro y simple de que el proyecto enviado por Diputación es, entre otras cosas, técnicamente malo y políticamente confuso y contradictorio. Y de un proyecto político confuso y contradictorio cabe en su utilización por la Diputación Foral, un proyecto privatizador, un proyecto continuista y un proyecto burocrático.

Analizando, en concreto, el proyecto que se nos envía y que motiva la enmienda a la totalidad aprobada en su día en la Comisión de Sanidad, nos en-

contramos con que se nos envía no un proyecto de bases de modificación de la sanidad navarra en función de una serie de políticas operativas concretas para realizar hoy y ahora, en Navarra, orientadas a una finalidad concreta, sino que se nos envía una Ley de Sanidad. Y esa Ley de Sanidad, hoy día en Navarra, se puede afirmar con absoluta seguridad que es inaplicable, porque es inviable, porque presupone, precisamente, la situación de haber alcanzado una autonomía sanitaria aue hoy día no es realidad, de haber asumido determinadas competencias que hoy día no son realidad y cuya consecución deberá ser precisamente uno de los objetivos de esa política sanitaria a definir en el documento que debería haber enviado la Diputación. Por eso calificamos nosotros el documento que se nos envió de un documento de dudosa legalidad.

En segundo lugar y entrando ya al contenido del mismo, vemos que no clarifica las posiciones ideológicas y doctrinales desde las que se enfoca la actividad y la problemática sanitaria. Por tanto, al no definirse esas posiciones ideológicas y doctrinales previas, es imposible contrastar si los mecanismos operativos que se nos proponen están o no en coherencia con esa primera perspectiva ideológica y doctrinal. Y no sólo en el planteamiento simplista muchas veces de sanidad pública-sanidad privada, sino fundamentalmente en la propia valoración de la salud y del hombre enfermo en la sociedad actual. A nadie se le oculta que para algunos grupos políticos en función de sus correspondientes ideologías, el hombre enfermo es un accidente natural. Para otros grupos políticos entre los cuales figura el nuestro, el hombre enfermo es el producto artificial de un determinado modelo social, de un determinado modelo social que, si no se modifica, estará justamente reproduciendo todo el mecanismo productor de enfermedad y será en sí un generador de enfermedad.

No se aborda claramente el concepto positivo de salud, no se define como tal y eso lo valoramos como una inconcreción ideológica, una inconcreción doctrinal que en un asunto controvertido requiere una clarificación previa para poder ver la coherencia luego de las propuestas políticas y de los programas operativos.

El proyecto, en cuanto que es una ley de sanidad, una ley que intenta estructurar el funcionamiento de la sanidad navarra, no marca en cambio políticas operativas, es decir, no es una propuesta de políticas a desarrollar por la Diputación actual, sino es legislar sobre un marco teórico.

Adolece, pues, el proyecto, a nuestro juicio, de políticas concretas y cae nuevamente en algo en el que la Administración navarra y la española, en general, suele caer con frecuencia, que es intentar atajar los problemas políticos, los problemas de los administrados en base a fabricar de modo ininterrumpido leyes y reglamentos. Si hay una sociedad en el mundo absolutamente abarrotada de leyes y reglamentos es la sociedad española. La operatividad de los mecanismos parlamentarios requiere muchas veces no solamente legislar sobre proyectos normativos, sino concretar y definir la posición de la representación parlamentaria en favor o en contra de objetivos y de programas políticos, que no son siempre y necesariamente leyes y reglamentos.

Para terminar y puesto que el tiempo ha concluido, yo resumiría la oposición de nuestro Grupo y, por lo tanto, el apoyo a la propuesta de devolución del texto a la Diputación, en que no concreta el nivel de autonomía sanitaria en función del cual es posible una asunción de competencias por parte de las Instituciones navarras y la garantía, por parte de las mismas, del nivel de salud de la población. No crea un servicio navarro de salud como organismo autónomo de la sanidad navarra, capaz de asumir la responsabilidad de la gestión de todos los recursos sanitarios, incrementa y potencia todo el mecanismo burocrático de la Diputación Foral y propugna un sistema de autofinanciación de los centros y servicios, lo cual desde nuestro punto de vista entra absolutamente en contradicción con lo que debe ser un concepto de servicio público. La autofinanciación de los centros nosotros estimamos que está en absoluta contradicción con este principio de autofinanciación.

Por todo lo descrito nosotros apoyamos, lógicamente, nuestra enmienda y ratificamos el acuerdo de la Comisión de Sanidad solicitando la devolución del texto a la Diputación Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Tajadura.*

El señor Del Castillo, por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra a continuación.

SR. DEL CASTILLO: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nuestro Grupo tenía presentada una enmienda a la totalidad a este Proyecto de Bases de la Sanidad y Asistencia Social de Navarra, que no llegó a debatirse en Comisión por aprobarse esta enmienda del PSOE, que le precedía. Es, pues, nuestro deseo devolver este Proyecto, pero, por supuesto, por distintas y diferentes razones a las del Partido Socialista.*

Queremos la devolución del citado Proyecto a la Diputación, porque nos parece un proyecto no muy bueno y que por nuestra parte tiene un juicio negativo. Pero es que además, el momento es inoportuno y su aparente ambición está dudosamente conectada con las posibilidades reales actuales. Bástenos considerar el tema de las competencias, que da por resueltas en favor de Navarra y que no pueden suponerse, sin más, como la absorción por parte del órgano foral, del sistema de Seguridad Social, a cuyo tema se refiere la memoria, cuando está en estudio el Amejoramiento del Fuero que determinará las posibilidades competenciales de un determinado plan sanitario de Navarra.

Por tanto, y en virtud de estas razones, vamos a votar favorablemente a la enmienda a la totalidad que presenta el PSOE que, en definitiva y como antes exponía, sin compartir sus criterios totalmente, al menos es el medio válido para devolver este Proyecto de Bases de Sanidad y Asistencia Social a la Diputación. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Castillo.*

Señor Arraiza, por el Grupo Mixto, tiene la palabra, concluyendo así el turno a favor de la ratificación del acuerdo de la Comisión de Sanidad.

SR. ARRAIZA: *Buenas tardes, señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, en primer lugar, decir que nuestra enmienda a la totalidad que se elaboró por los Comités de Empresa Sanitarios y que coincidía con la de dos Grupos Parlamentarios, «Herri Batasuna» y «Amaiur», no pudo ser presentada en su día por el tema famoso de las expulsiones y posteriormente estos dos Grupos, «Herri Batasuna» y «Amaiur», no pudieron comparecer o no comparecieron a la Comisión.*

Estamos de acuerdo con que se devuelva el Proyecto a Diputación. ¿Por qué? En cuanto a términos y conceptos previos, nos parece erróneo hablar de Sanidad y Asistencia Social. Estas Bases tendrían que ser bases de salud, sin más. Entendiendo la salud como un equilibrio dinámico que se crea entre una persona y su medio, que permita un desarrollo óptimo y que produce un bienestar físico, síquico y total integral de la persona, en relación de esa persona con su comunidad. La salud es algo mucho más amplio que lo que UCD llama sanidad y asistencia social.

Conceptos tan arcaicos como la asistencia social y la sanidad, son intentos de legitimar las desigualdades actuales. Aún hoy, en el nivel de salud de población, la calidad de asistencia sanitaria que se recibe, e incluso casi se podría decir en las distintas calidades de aceites que se están consumiendo en nuestras casas y que tienen repercusiones directísimas en la salud. Debe haber condiciones previas, en efecto. Condiciones previas que «Euskadiko Ezkerra» entiende el elaborar un plan completo de salud. Una política de salud necesita un plan previo y para ese plan previo es también previo el estudio del nivel actual en Navarra de la salud. ¿Qué niveles tiene la población?, ¿en qué sectores?, ¿en qué áreas?, ¿en qué especialidades?

Curiosamente, de modo triste, el proyecto de bases que se nos presenta elimina el tema de la investigación. O no lo elimina, sino que lo condiciona a que la investigación se dé sólo en dos áreas: en el área únicamente internacional y en el área únicamente estatal.

Nosotros entendemos que el estudio y la investigación previa, este tema del estudio de las áreas, tendría que ser, dadas las condiciones que existen de población y de medios, debía de realizarse a nivel de Euskadi, pero que creemos también que desgraciadamente no va a ser así. Más bien pensamos que en este asunto se adivina la mano negra o morada de determinada secta muy bien afincada en Navarra, que pretende una vez más, llevarse el gato al agua y adjudicarnos todo lo relativo a la investigación para ella, subvencionado con fondos públicos, claro.

Salud pública. Al hablar de salud pública debemos hablar de todas las personas residentes en Navarra. Salud igual para todos, para todos los que residan, no como viene en el proyecto. Salud pública que debe de estar, por lo tanto, subvencionada con dinero público, con dinero de todos los navarros, y que por lo tanto es incompatible con que se subvencione el ejercicio privado de la medicina como ocurre actualmente y como se mantiene en este proyecto de bases. Si la enfermedad salta las fronteras, también la lucha contra la enfermedad debe y puede hacerlo. Y por eso consideramos que no son necesarios los convenios con clínicas privadas, que ya hay hospitales públicos que pueden ofrecernos servicios de los que quizá ahora carezcamos en estas áreas de Navarra y precisamente también por esto debíamos de coordinarnos con los servicios públicos del resto de Euskadi.

Financiación, otro apartado. La financiación viene en el proyecto manteniéndose exactamente igual a como viene ahora. No es el sistema más efectivo, ni tampoco el más justo. Creemos que en salud se debe utilizar un criterio distinto, el criterio de las necesidades, no el de las rentabilidades que se propone aquí. Un criterio que además, a corto plazo, se demuestra que no es efectivo, se demuestra en toda Europa.

Gestión, otro apartado importantísimo. En la gestión se plantea que va a ser descentralizada y sin embargo no es así. Es totalmente centralizada. Se plantea controlada directamente por Diputación. Los ciudadanos no toman parte. Prueba de ello son las inexistentes atribuciones y la ambigüedad en los momentos en que estas atribuciones se tratan de las Juntas Locales, de las Comarcales, de los Ayuntamientos y cuando se les menciona es únicamente para que corran con los gastos, de lo que ordene y de lo que mande Diputación.

Contenido. Aquí está la clave. En el tema del contenido sinceramente creemos que se ve la incapacidad de UCD de lo que ellos llaman Asistencia Social. UCD nos ofrece un Proyecto impresentable de salud, ambiguo, sin contenido, unas bases que no son tales bases. Y, a continuación sin que venga a cuento, en nuestra opinión claro, sin que sea necesario hacerlo, se habla de la asistencia social, término que entendemos que es casi cercano al término caridad, ya, gracias a Dios, superado.

El bienestar social es parte fundamental de la definición de la salud y, por tanto, parte integrante y esencial de la salud de esa misma salud. Proyecto, sin embargo, concreto y definido y resulta curioso,

porque en algunos aspectos el anterior Ponente de Sanidad consiguió aspectos parciales de aciertos, sobre todo en el tema del bienestar social y en estos temas la Ponencia UCD mantiene precisamente estos aspectos concretos. Nos tememos que sigue buscando votos UCD porque esta política, en los sectores marginales de jubilados y de ancianos puede ser rentable.

En conclusión: las Bases de Sanidad y Asistencia Social no van precedidas de ningún estudio previo. A la larga pueden ser contradictorias con una política global de la salud. Seguiremos manifestándonos en contra mientras no se recoja la necesidad de elaborar un plan de salud integral. ¿Cuánto tiempo y cuánto dinero nos ahorraríamos los navarros si hiciéramos un estudio de las necesidades actuales de nuestra aprobación concreta: áreas, sectores y especialidades? No queremos cataplasmas. Queremos auténticas soluciones que el pueblo pide. Queremos un plan de la salud y previo a ello es imprescindible un estudio de la salud. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arraiza.*

Abrimos el turno en contra de la ratificación del Acuerdo de la Comisión de Sanidad, para el que piden la palabra, por lo que veo el señor Astráin, por el Grupo Centrista.

El señor Astráin tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señorías, nuestro voto en contra del dictamen de la Comisión es un turno en contra, porque nuestro voto va a ser de abstención, como fue en la Comisión. Realmente no ha tenido demasiado éxito el Proyecto de Bases. Uno recuerda aquella anécdota que se atribuye a D'Ors y que un autor novel estrenó entre grandes protestas y se llenó al final de la representación de tomates el escenario y en el inmenso pateo se acercó el autor novel al maestro D'Ors y le preguntó:*

«—¿Qué le ha parecido, maestro?

—Hijo, un éxito puede que haya sido, pero muy apoteósico no.»

Esto ha sido un éxito poco apoteósico, eso es cierto. Y ha sido un éxito poco apoteósico quizá por la perspectiva desde la que se ha enfocado el proyecto. Se nos ha dicho que es que no puede haber proyectos de centro, porque no puede haber política de centro, desde un dogmatismo absoluto. Y cuando el Partido Socialista hace estos análisis en que pasa de la dialéctica a la afirmación rotunda de las realidades socio-políticas del país y lo hace con la seguridad de esa dialéctica y que a todos nos da la sensación de que tenemos que tomar apuntes para aprender, porque ahí está la verdad, le entran unos ciertos remordimientos de no saber analizar bien después la situación socio-política de España. Resulta que ese mismo Partido Socialista sí es verdad que desde una óptica no marxista, óptica no marxista que se ha quedado bastante clara desde su último Congreso, intenta por todos los medios conquistar el centro y aparecer conquistando un centro que dice de que no existe. En fin, dejémoslo.

Nosotros somos conscientes de que el proyecto, en este momento, pudo no ser oportuno. Pero esto no ha sido realmente atribuible a UCD porque desde esta misma tribuna se advirtió que hasta que no estuviese el panorama absolutamente delimitado o por lo menos delimitado en sus bases, de la reintegración foral, no parecía correcto el abordar el tema. Se insistió, ahí está la petición del Parlamento, y a la petición del Parlamento se ha contestado desde Diputación. Bien es verdad que tampoco ha satisfecho no sólo a la derecha y no satisfecho a la izquierda, sino que tampoco ha satisfecho a la clase profesional sanitaria en Navarra y tampoco al final, al final, ha satisfecho a UCD. Tanto es así que no suele ser normal que haya enmiendas a proyectos propios y este era un proyecto propio y enmiendas formuló, en su día, UCD con la intención de mejorarlo. Por esto, al ver que ha habido un rechazo desde las dos ópticas del panorama político de Navarra, desde los propios profesionales de la clase sanitaria, que algo tienen que decir aunque no tengan todo que decir, porque un Proyecto de Bases de Sanidad es un proyecto político y a través de los partidos políticos es donde hay que definir la política sanitaria, pero algo tienen que decir los profesionales sanitarios. Ante esta situación, nosotros vemos en este momento, no con alegría, pero sí con resignación, la retirada del proyecto y nos vamos a abstener.

Sí queremos recomendar a Diputación, prudencia en el nuevo proyecto, que se atenga al marco de competencias que efectivamente el Amejoramiento del Fuero nos traiga y que siga fielmente la filosofía sanitaria y de la sanidad que tiene UCD, definida en sus Congresos y que este proyecto que se había remitido al Parlamento, como se demuestra por nuestras propias enmiendas que nosotros presentamos, no respetaba totalmente. muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin.*

No cabe más que someter a votación la ratificación o no del Acuerdo de la Comisión de Sanidad.

Vamos a votar, señores Parlamentarios.

¿Señores Parlamentarios que ratifican el acuerdo de la Comisión de Sanidad? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que rechazan el acuerdo de la Comisión de Sanidad? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 26; en contra, nadie; abstenciones, 16.*

SR. PRESIDENTE: *Queda ratificado el acuerdo de la Comisión de Sanidad, y la propuesta de la Diputación Foral queda definitivamente rechazada y, consecuentemente, no podrá entrar en vigor.*

¿Para turno de explicación de voto? Piden la palabra (PAUSA.): *los señores Zufía, Tajadura y Arraiza.*

El señor Tajadura tiene la palabra en el turno de explicación de voto.

SR. TAJADURA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, cuando los diversos Grupos Parlamentarios de esta Cámara formularon las diversas enmiendas a este Proyecto de Norma, hubo diversas posiciones al realizar esas enmiendas. Hubo Grupos políticos que hicieron enmiendas a la totalidad, hubo Grupos políticos que hicieron enmiendas parciales y hubo Grupos políticos, como el nuestro, que hicieron enmiendas a la totalidad y enmiendas parciales a bloques del articulado.*

La diferenciación que había entre las diversas enmiendas a la totalidad presentadas, es que en la enmienda núm. 1, formulada por nuestro Grupo Parlamentario, se decía: «Devolver el citado Proyecto a la Diputación y solicitar el envío de un nuevo Proyecto en base a los siguientes extremos y criterios». Es decir, se solicita la devolución y se solicita simultáneamente el envío de un nuevo Proyecto en base a unos criterios políticos muy concretos.

Esos criterios políticos muy concretos, pensamos que pueden ser aceptados no sólo por la izquierda sociológica de Navarra, sino también por el centro sociológico de Navarra. Y esas formulaciones conviene recordarlas en este momento, son las siguientes: Definir la reforma sanitaria en Navarra como un objetivo prioritario y urgente. Segundo, clarificar en el documento que envíe en su día la Diputación, desde qué criterios ideológicos se aborda la reforma sanitaria. Desde qué conceptos de salud, desde qué grado de responsabilidad de las Instituciones, desde qué grado de análisis de interconexión entre medio ambiente y enfermedad o salud, en su caso, se realizan, etc. En tercer lugar, que se delimiten las condiciones en que se plantea esa actividad, esa actuación socio-sanitaria que deberá remitir la Diputación y que en el texto que se aprueba como enmienda a la totalidad, se habla concretamente de socialización de los medios sanitarios, de que la actividad sanitaria llegue por igual a todos y cada uno de los miembros de la comunidad navarra; habla de participación democrática en la gestión del sistema sanitario; y habla de un sistema de financiación justa. Habla también en el texto de la resolución, de que se delimiten exactamente qué niveles de autonomías sanitarias considera Navarra que son necesarios para poder gestionar todos los recursos públicos sanitarios existentes en Navarra, incluidos, por supuesto, porque nos parece un tema fundamental, el de la gestión de los recursos sanitarios de la Seguridad Social, es decir, los del Instituto Nacional de la Salud. Que se definan cuáles son los objetivos concretos a conseguir ya en el corto, relativamente corto espacio de tiempo que queda de la presente legislatura, que se cree un ente autónomo de la sanidad navarra con carácter único y público que puede denominarse Servicio Navarro de Salud y que se responsabilice ante la comunidad navarra de la planificación y de la gestión de todos los recursos públicos de Navarra. Y cuando hablamos de ente autónomo, no estamos hablando de un ente autonómico, estamos hablando de un ente autónomo, de la propia Administración foral, un ente autónomo de la propia Administración foral. Que la financiación de todo el sistema sanitario y la financiación de ese Servicio Navarro de Salud deberá ser con cargo a impuestos de la Hacienda Foral, fundamentalmente impuestos directos y a través del sistema de la cotización de la Seguridad Social, en la medida en que la asunción de competencias permitan ir introduciendo estos sistemas de financiación en la gestión de la sanidad navarra.

Esto va en contra concretamente de algunas actuaciones políticas que se están llevando en este momento. El sistema que se ha propuesto de autofinanciación del Hospital de Navarra, entra en contradicción con esto que acabamos de aprobar. El sistema de autofinanciación del Hospital de Navarra significa privatizar el uso público aunque la patrimonialidad del centro sea pública, es decir, el Hospital de Navarra es hoy un centro propiedad pública pero que para los usuarios funciona como un sistema privado, en cuanto que si el ciudadano navarro quiere aprovecharse de los recursos sanitarios que allí se ofrecen, tiene que pagar, en muchos casos, a precio de sanidad de mercado.

Que se constituya en tanto tenga lugar esta asunción de competencias, mecanismos de articulación entre las dos administraciones sanitarias que funcionan en Navarra, la Administración de la Diputación Foral y la Administración Sanitaria del Insalud. Y eso no se está haciendo. Y no se está haciendo a pesar de que hace ya más de un año hubo unas jornadas patrocinadas por la propia Diputación Foral, en las que se invitaron a competentes personalidades extranjeras y nacionales en el tema, e hicieron propuestas concretas de coordinación de los diversos hospitales públicos de Navarra existentes en orden a rentabilizar socialmente las diversas inversiones económicas existentes. Que se delimiten como objetivos prioritarios y como programas sectoriales los de sanidad rural, los de sanidad mental y los de gerontología.

Esto se ha aprobado también hoy día y ese es un mandato que, dada la situación atípica de nuestras Instituciones, no sé qué rango de ley puede tener. En cualquier caso, lo que sí tiene un rango es de mandato moral y eso es indiscutible. La Diputación Foral tiene el mandato moral de mandar un Proyecto de Norma que se atenga a estos criterios

expuestos en la enmienda núm. 1, al Proyecto de Bases de la Sanidad en Navarra.

Para finalizar, decir que hemos sido consecuentes con nuestra actuación en el tema en Comisión, en el envío de las mociones en su día y que no terminamos de comprender la abstención de «Unión de Centro Democrático». No terminamos de comprender cómo el partido mayoritario de la Diputación, el partido que ostenta la responsabilidad de una Ponencia, elabora un programa político básico, global, para la actividad política concreta de Navarra en esa área y hoy, aquí, en este Pleno, se abstiene. Nosotros creemos que esto es introducir una mayor «atipicidad» en el funcionamiento de las Instituciones y si las Instituciones en este período transitorio son «atípicas» en su funcionamiento, introducir elementos de «atipicidad» en función de la «atipicidad» de determinados grupos políticos, creemos que es excesiva «atipicidad», y que eso va mal para el funcionamiento de las Instituciones y va mal para la consolidación de la democracia en este país. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Tajadura.*

El señor Zufía tiene la palabra, en el turno de explicación de voto.

SR. ASTRAIN: *Perdón, señor Presidente, ¿para una cuestión de orden?*

SR. PRESIDENTE: *¿Cuál es la cuestión?*

SR. ASTRAIN: *Es que realmente el Reglamento dice que la explicación del voto es explicación de su propio voto...*

SR. PRESIDENTE: *Por supuesto.*

SR. ASTRAIN: *... y no la explicación o las explicaciones sobre el voto de los demás. Yo pediría a la Presidencia que no fuese tan benevolente con el Partido Socialista o con alguno de sus portavoces, en estos momentos. Ya sé de su imparcialidad y acato la imparcialidad de la Presidencia, pero hay veces que con ese «laisser faire», las veces en que no hay posibilidad de réplica, por no haber pedido explicación de voto, se me está privando la posibilidad de réplica y yo pediría que entonces ampare la Presidencia, porque el Reglamento ampara, al Grupo que no ha pedido la palabra.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

Señor Zufía, tiene la palabra.

SR. ZUFIA: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios; el Partido Carlista, en su día, presentó una enmienda a la totalidad del Proyecto que nos había remitido la Diputación. Proyecto o enmienda que no hubo lugar a que se debatiera, puesto que ocupaba el número 4 en el orden de publicación en el Boletín Oficial y se aprobó la primera publicada, que era la del Partido Socialista.*

Ha habido una mayoría importante en esta Cámara que se ha opuesto totalmente al Proyecto enviado por la Diputación y, por lo tanto, el Proyecto va a ser devuelto. Sin embargo, no han coincidido o no hemos coincidido todos en los motivos, ha habido una confluencia en cuanto a la decisión de devolver el Proyecto, pero no todos los argumentos, todas las motivaciones, han sido coincidentes.

Aun cuando nuestra enmienda a la totalidad quedaba perfectamente argumentada por el contenido de las otras cincuenta y tantas enmiendas parciales que presentamos (aproximadamente la mitad del número total presentado por los Grupos Parlamentarios al proyecto) que muestran la línea por donde entendemos debían ir hoy unas Bases de Sanidad y Bienestar social, voy a dar lectura a la motivación escrita incluida en dicha enmienda a la totalidad, porque en ella se dan, con la brevedad que el tiempo de que dispongo exige, las razones fundamentales de esta oposición del Partido Carlista al Proyecto presentado por la Diputación y, por lo tanto, de nuestro apoyo a la primera enmienda a la totalidad debatida en la Comisión que ahora estamos tratando.

Dice así la «motivación»:

A nuestro juicio debe rechazarse el Proyecto remitido por la Diputación desde una doble perspectiva:

a) Oportunidad. Navarra carece, en la actualidad, de las competencias, en materia de salud, que le permitan establecer y desarrollar un Sistema de Salud y unas Bases de Actuación Global en el tema sanitario.

b) Discrepancia con la línea filosófica y el sistema organizativo jerarquizado y nada autónomo del Proyecto. Las Bases plantean una solución continuista al actual sistema sanitario, que es ineficaz, incluyendo concreciones técnicas que no deben ser objeto de unas Bases.

En la actualidad estimo que lo urgente es la asunción de competencias y responsabilidades en materia de Salud y Bienestar Social por las Instituciones Forales. Al objeto de recabarlas, puede ser conveniente la elaboración de un documento de Política Sanitaria y de Bienestar Social Foral, pero sin entrar en aspectos de actuaciones globales u organizativos.

Entrando, y sin desviarse de los objetivos finales, se entiende precisa la elaboración de un Programa de Salud y Bienestar Social que concrete la planificación y actuaciones que se prevén como necesarias en los dos próximos años.

En consecuencia hemos apoyado la enmienda a la totalidad, con la esperanza de que este Proyecto de Programa de Salud y Bienestar Social lo veamos pronto en la Cámara.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

El señor Arraiza tiene la palabra, terminando el turno de explicación de voto.

SR. ARRAIZA: *UCD ha demostrado en el transcurso del debate que no tiene una política sanitaria en Navarra y, como alguno ha indicado, a lo mejor UCD no es centro o el centro no existe como tal.*

Quiero ratificar que aprobar estas bases sería como empezar la casa por el tejado, sin haber hecho previamente un diagnóstico de la situación de salud de la población, sin haber elaborado un Plan global de Salud y un mapa sanitario.

Nuestro voto deriva, en definitiva, de que las Bases de Sanidad y Asistencia no van precedidas de un estudio previo y pueden ser contradictorias con un plan de salud.

SR. PRESIDENTE: *Gracias señor Arraiza. Suspendemos la sesión durante quince minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 25 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 40 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» solicitando la remisión de un Proyecto de Norma sobre regulación de los bienes comunales.

SR. PRESIDENTE: *Reanudamos la sesión y la concluimos con el quinto punto del orden del día sobre el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral», solicitando la remisión de un Proyecto de Norma sobre regulación de los bienes comunales.*

El señor Secretario Cuarto va a dar lectura de la moción presentada.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *«Moción que presenta el Grupo "Socialistas del Parlamento Foral": Considerando que la actual regulación en el Reglamento de Administración Municipal de los bienes comunales se ha quedado obsoleta, por el paso de los años y la evolución consiguiente de los contingentes socio-económicos. Estimando que los bienes comunales han sido y son un patrimonio cultural sentido y vivido por el pueblo navarro, acogiendo la insistente demanda de los ayuntamientos, concejos, sindicatos agrarios y particulares para que demos una solución real y política a esta realidad del comunal, que, en frase de Cervantes recuerda la "dichosa edad y siglos dichosos a quien los antiguos pusieron nombre de dorados y no porque en ellos el oro se alcanzase en aquella venturosa sin fatiga alguna, sino porque entonces los que en ella vivían, ignoraban estas dos palabras de tuyo y mis eran, en aquella santa edad, todas las cosas comunes".*

En virtud de lo expuesto este Grupo Parlamentario, al amparo de lo establecido en el artículo 3 punto 2 del Decreto 121/1979, de 16 de enero y de conformidad con lo indicado en el artículo 84.1.a y concordantes del Reglamento Interino, propone que el Pleno de la Cámara apruebe la siguiente resolución: Instar a la Diputación Foral para que, en el plazo de dos meses, remita a este Parlamento Foral el correspondiente Proyecto de Norma sobre regulación de los bienes comunales de Navarra a fin de que dicho Parlamento se pronuncie sobre el mismo.»

SR. PRESIDENTE: *El señor Elío, como portavoz del Grupo Parlamentario proponente, va a hacer la defensa de la moción, por un tiempo no superior a diez minutos.*

Tiene la palabra el señor Elío.

SR. ELIO: *Buenas tardes, señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, la moción, como ustedes saben, está presentada el día 5 de mayo de 1981. Espero que en esta moción nadie pueda decir que éste no es un tema que interesa al pueblo navarro. Espero que nadie diga que este tema es algo que no existe en el pueblo navarro. Cualquiera de ustedes, si por un casual tiene duda, no tiene más que ir por cualquier zona rural, pregunten a cualquiera desde los 14 años que ya tiene, podemos decir, un poco sentido de la realidad, hasta el de 100 años, y a ustedes les dirán que quieren que nosotros solucionemos el tema de los comunales.*

¿La moción, por qué se presenta? Pues, realmente se presenta porque nuestro Grupo, el Partido Socialista, llevó como lema de su campaña que quería solucionar este tema de los Comunales, evidentemente, dentro de sus posibilidades.

Ha ocurrido que el tema, tras dos años y pico, no salía a la palestra. Diputación, la encargada porque nosotros no tenemos capacidad de hacer un Proyecto para votarse en este Parlamento. El Parlamento éste no tiene esa capacidad, solamente la capacidad la tiene la Diputación para enviarnos el Proyecto, la Diputación, repito, no lo enviaba. Ante el temor de que este tema pasara nuestra legislatura sin ser debatido, el día 5 de mayo, como he dicho anteriormente, se presentó la moción.

¿Qué son los Comunales? Pues, los comunales, ni más ni menos, en Navarra tienen aproximadamente 5.000 Kms. cuadrados, fíjense ustedes que Navarra tiene 10.000 kms. cuadrados, 5.000 kms. cuadrados son comunales. De ellos 5.000 Has. son regadío y 52.000 Has. son secano. La cita la hago de un autor nada sospechoso como es Gómez Chaparro. Cualquiera de Vds. lo conocerán por el Tribunal de ínclita memoria en aquellos tiempos.

El origen se remonta al nacimiento y organización de la comunidad cultural y política navarra. Observen ustedes que Sancho García en el año 860 da derecho de Bardenas al Valle del Roncal. Su existencia milenaria y abundante define un modo

de propiedad que configura la esencia y el ser del hombre navarro, el cual, al depender durante muchos siglos económicamente de este tipo de propiedad social, le ha llevado consciente e inconscientemente a defenderlos como algo propio, a sentirse solidario con todos los que tenían y tienen este mismo problema y a demostrar que la posesión colectiva y solidaria, es decir, comunalmente, de los bienes de producción por los pueblos, ha dado, por lo menos en Navarra y hasta los tiempos recientes, muy buenos resultados.

Yo creo que éste no es el lugar ni el momento histórico para definir cuál es el origen de la propiedad citando la idea defendida por el mundo clásico, por Virgilio, Cicerón, Platón o Sócrates, que por ejemplo Aristóteles en su versión de la política dice: «en mi opinión era mucho más conveniente la posesión en común dentro del Estado de todos los bienes, ya que de este modo la República sería más una, sin desemejanzas, siendo mayor entre los ciudadanos la caridad y el amor»; o las ideas de San Ambrosio y el Papa Clemente cuando afirman «que debió ser común a todos los hombres el uso de las cosas de este mundo, pero que, por su iniquidad, los hombres se apropiaron las cosas, y éste fue el modo de hacerse la división entre los mortales» (estoy citando a Luis de Mariana, según versión de Fraga Iribarne); o explicar la idea expresada por Cervantes, que ustedes la tienen en el texto, o la idea de Vives, o la idea de Rousseau, o en el siglo XIX a Lavaleye, en España a Altamira, a Costa, a todos estos que en esencia están defendiendo lo mismo.

También creo que éste no es el momento de defeder la tesis de la propiedad comarcana al estilo germánico, ni la tesis de su origen señorial ni de la propiedad consorcial defendida por Beneyto, o si el origen es una mezcla de diversos factores típicos de cada pueblo, es decir factores geográficos, políticos, sociales, económicos.

En España, el problema agrario del comunal, la pérdida ya en esencia del comunal se plantea con fuerza con el reformismo agrario de los ilustrados y la legislación de Carlos III. Pueden ustedes ver el informe sobre la ley agraria de 1768 del intendente de Andalucía Pablo Olavide. Pueden ustedes ver unos años más tarde el informe de la ley agraria de Jovellanos. ¿En qué se basan fundamentalmente estos? Fundamentalmente están defendiendo la tesis liberal pura de que todos los bienes que son de propiedad comunal, de propiedad de la colectividad no pueden ser administrados por estos, porque solamente la iniciativa privada es la única capaz de hacerles producir estos bienes.

Esta idea liberal está seguida más tarde por Godoy. Godoy la sigue, no solamente por la idea del liberalismo, sino por que está acuciado por una inminente bancarrota del Estado. Observen ustedes que en cada década y media hay cuatro guerras. Una con Francia, otra con Portugal y dos con Inglaterra. El tema continúa en las Cortes de Cádiz mediante la memoria que hace José Canga Argüelles en 1811. Este Ministro de Hacienda, mediante Decreto-Ley, elabora una primera desamortización en el 1813. Según el profesor Nieto, es la única vez que se ha discutido realmente sobre los pros y los contras y con los argumentos auténticamente válidos. Nunca jamás en la historia de España se ha logrado superar estos debates.

El trienio liberal sigue haciendo esto en el 1820 al 23. El bienio del 36 al 37, viene el señor Ministro Mendizábal y hace la desamortización eclesiástica. Y en el año 1855 llega el navarro Madoz y hace la ley famosa de desamortización civil, en contra de la cual se opone, sin éxito, Claudio Moyano.

En Navarra la propiedad colectiva, es decir, comunal, está reflejada en los fueros dados y jurados por los reyes a los hombres de Navarra. Basta observar los fueros de Jaca, de Sangüesa, de Cáseda, de los Arcos, o de los pueblos de la Bardena.

¿Cuándo empieza realmente en Navarra a perderse el comunal? Las primeras tierras comunales fueron vendidas a raíz de la guerra de la independencia, a consecuencia de los requerimientos de las tropas, que endeudó gravemente la economía de los Ayuntamientos, sin que los vecinos necesitasen en aquel preciso momento esas tierras, ya que sus ganados o habían sido embargados para las tropas o habían quedado estos vecinos sin ganados y, por lo tanto, no necesitaban esas tierras para pasto de sus ovejas.

Otras corralizas fueron vendiéndose a lo largo de los años 1820 por deudas de guerra, que estaban todavía sin pagar. Cuando la economía de los pueblos empieza a recuperarse, ésta se ve truncada por la llamada guerra de los voluntarios realistas, año 1823, antecedentes de la 1.ª guerra carlista, que va del 33 al 37, en la cual está Zumalacárregui. Y si ustedes esto no se lo creen, vayan ustedes al pueblo de Miranda y en el pueblo de Miranda tienen ustedes una calle que se llama la de las tres calaveras, y se llama la de las tres calaveras, ni más ni menos, porque Zumalacárregui pidió víveres para su ejército y el pueblo de Miranda, que era por tradición liberal, se lo negó. Como consecuencia de esta negativa fueron ajusticiados tres hombres.

El golpe definitivo se dio al comunal con la desamortización en el año 1855. La oposición en Navarra a esta Ley fue importante porque arrancaba a los Ayuntamientos los bienes que les quedaban. La Diputación se encargó, en su misión de velar por ellos, de protestar en Madrid, ya que la oposición de esta Ley con el Fuero navarro firmado en el 41 era evidente con los artículos 6 y 10. Hay que recordar que las cantidades cobradas eran administradas por el Estado y éste obligó a coger deuda pública en láminas que eran cotizadas en bolsa y con ningún beneficio práctico para los municipios.

A su vez, el Estado percibía la quinta parte de estas ventas.

Las negociaciones para la aplicación de esta Ley en Navarra desembocaron en la Real Orden de 6 de junio de 1861, que establece en Navarra la Junta de Ventas. La peculiaridad de esta Junta en Navarra estaba en su composición, formaba parte de ella toda la Diputación, es decir, los siete individuos que dice la Ley Paccionada, y otros vocales que no llegaban a siete. Por lo tanto, la Diputación tenía mayoría. Fuera de Navarra, solamente en la Junta de Ventas tenía acceso la Diputación de las respectivas provincias con un Diputado. Una vez que quedó claro este punto, la Diputación pide los informes de bienes comprendidos en la desamortización a los pueblos de la provincia. Además, existen otras leyes que les afectan directamente a los navarros. La Ley 15/6 de 1866, que autoriza a los poseedores de las fincas compradas en la desamortización a rescatar los derechos que habían quedado para los pueblos (caza, esparto). Declaraba también que el dominio de fincas particulares no correspondía a éstos sino a los pueblos, que debía sacarlas a subasta, a la vez que reconocía a los compradores, es decir a los corraliceros, el derecho exclusivo de tanteo en la subasta.

La Ley de 26 de febrero de 1883, en que se suprime en Navarra la Junta de Ventas. La Diputación pide entonces que pase a ella sus atribuciones. La Real Orden de 2 de junio del mismo año confirma la supresión pero nada dice sobre la petición de la Diputación.

Un tema muy clave es la Ley de junio de 1897. Esta Ley tenía por objeto reforzar los ingresos del Estado mediante impuestos transitorios de guerra. Su artículo 7.° disponía que los roturadores de terrenos del Estado o de Propios y Comunes de los pueblos que carecieran de los títulos que recogían las leyes desamortizadoras podrían legitimar la posesión, cualquiera que fuese la extensión de esos terrenos, siempre que los llevaran normalmente en cultivo con diez años de antelación. Esta Ley ya estaba anteriormente dada con unas matizaciones en 1893.

Gran número de roturadores se acogieron a esta Ley ante la Administración especial de Hacienda de Navarra, sucesora de la Junta de Ventas, pidiendo se les expidiera títulos acreditativos de estas legitimaciones, lo que se hizo para bastantes lugares de la provincia a bajo precio. Acudieron personas que, por diversas razones, cultivaban terrenos comunales, entre ellas pueden destacarse: los que cultivaban tierra comunal para resarcirse con sus productos de préstamos hechos a los pueblos. Se hacía un convenio entre las dos partes. Segundo, los que llevaban tierras por cesión voluntaria o porque así se recogía en las ordenanzas del pueblo. Tercero, los que disfrutaban por su condición de vecinos de esas tierras comunales. Cuarto, los que por cualquier título tenían parcelas en cultivo en los terrenos desamortizados o en los exceptuados de ella.

SR. PRESIDENTE: *Señor Elío, estamos escuchándole como siempre, muy gustosos —incluso el señor Astráin—, pero le ruego que vaya terminando, porque está acercándose al tiempo de los quince minutos, que es el tiempo máximo que marca el próximo Reglamento para esta clase de intervenciones, pero que en el actual se reducen a diez. Gracias.*

SR. ELIO: *Muy bien, señor Presidente. Acabo, puesto que el tiempo es breve, haciendo mención simplemente a la Ley de Bases de 15 de septiembre de 1932, de la República, principalmente de su base 20, motivo por el cual muchos compañeros nuestros, a los cuales me honro representar en este momento, sufrieron las consecuencias de defender un interés de todos los navarros.*

Y cito por último a Carlos III el Noble, en el año 1421, y con esto, es cierto, acabo. Dice así de su famosa Ley sobre roturaciones y, en lo que hoy llamaríamos exposición de motivos, manifiesta habérsele denunciado que, «de poco tiempo acá, en diversos lugares de nuestro reino y diversas personas atrevidas, con codicia desordenada, con mucha temeridad, sin licencia y autoridad en lo que a nos pertenece —dice el rey—, ni de los prelados, ni de los otros señores que han pecha en tales lugares... ni de los concellos y singulares... contra toda justicia han fecho roturas muchas de tierras y liecos, y facen cada día, ocupando, apropiando y apoderándose de aquéllos en propiedad y posesión, en cuanto ello es sin título derecho, ni causa suficiente, en gran daño y perjuicio nuestro y de nuestros derechos, y de los tales señores de tales pechas, y de los tales concellos y de otros muchos singulares que han o pretenden haber derecho en tales roturas, donde han cuidado acontecer muchos y diversos escándalos, y peligro de feridas y muertes y de otros muchos inconvenientes; y crecerían más en adelante si brevemente no era remediado». Hagámosle caso a nuestro rey Carlos III el Noble, que en el año 1421 decía lo que hoy sucede en nuestra tierra. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Elío.*

Sabe usted bien que tiene un turno de réplica después, donde puede terminar su discurso, tal vez interrumpido.

Abrimos los turnos a favor y en contra, bien entendido que no habrá, como no debe haber en esta clase de mociones, turno de explicación de voto. Por tanto, llenen bien con sus argumentos el tiempo de los turnos a favor o en contra.

Abrimos el turno a favor (PAUSA): *se apuntan el señor Martínez Chueca, por UCD; el señor Ezponda, del Grupo Mixto, y el señor Zufía, también del Grupo Mixto.*

El señor Martínez Chueca, por UCD, tiene la palabra.

SR. MARTINEZ CHUECA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, primeramente les*

tengo que decir que yo no les voy a hablar de historia porque no sé, yo hablaré basándome sencillamente en los nueve años que llevo pisando y tragando el polvo de los comunes.

Entendemos que el Reglamento para la Administración Municipal de Navarra supone la guía práctica de los modos y procedimientos de gestión municipal, por lo que debe de ser función de la Diputación y de esta Cámara mantenerlos en condiciones de representar, en cada momento, la legalidad surgida de la voluntad de la mayoría de los navarros.

De hecho, el Reglamento del año 28 no se ha quedado inmóvil y ha estado sometido a un proceso de actualización constante en aquellos aspectos en que la realidad socio-económica lo demandaba, aunque quizá con un ritmo demasiado lento que nos coloca en la actualidad en un proceso de adaptación enormemente acelerado, como se demuestra con que la gran mayoría de los proyectos de norma que ha ido aprobando esta Cámara son nuevas lecturas del Reglamento para la Administración Municipal.

La moción socialista coincide con nuestra consideración de que este Reglamento ha quedado también muy desfasado en su título 4.°, que es el que se refiere a la administración de los bienes comunales. Y creemos conveniente precisar que la ordenación de los comunales ha quedado anticuada en casi todo lo que hace referencia a cifras, como sucede en el artículo 318, apartado g), cuando dice que se excluirán del disfrute de los comunales agrarios a los vecinos que tengan rentas superiores a 60.000 pesetas o a los que paguen más de 1.500 pesetas anuales de contribución.

En este mismo sentido, cabría señalar como anecdótico que el artículo 352 establece como multa por pastar sin permiso en los comunales la cantidad de una peseta por cada oveja. Y se podría hacer aquí toda una antología de antiguallas para demostrar que los años no han pasado en balde al Reglamento y que, tal como está hoy, ya resulta una pieza de museo. Pero este título cuarto de los comunales no sólo ha quedado desfasado por cuestión de cifras, sino también se calificaría su necesidad de renovación atendiendo al carácter farragoso de su lectura, que parece querernos meter en un laberinto apto sólo para sesudos o letrados, resultando casi inaccesible para las sencillas gentes, que nunca hemos podido leer en él cuáles son sus derechos y sus deberes de forma lisa y llana, para respetarlos y hacer respetar adecuadamente sin tener que pasar antes por la Universidad.

Y aún añadiremos que el Reglamento de Comunales se ha quedado hace mucho tiempo en la cuneta, porque, en su afán de regular el todo por el todo, quiso meterse a redentor hasta en los más pequeños detalles, consiguiendo meter en un mismo uniforme a todas las múltiples variedades de los patrimonios y de los aprovechamientos comunales, midiendo por el mismo rasero a todos los pueblos, consiguiendo así que el traje legal resultara unas veces corto de mangas y estrecho de pecho, y otras, en cambio, acabara arrastrando las perneras hasta hacer el ridículo. No se dejó el necesario hueco para la autonomía, ni aun para la sabiduría y el sentido común en los pueblos, y ello fue la causa de una verdadera degeneración, llevando manga por hombro los principios básicos del comunal.

Nosotros coincidimos, por tanto, con la petición socialista de que se haga una nueva regulación de comunes, acometiéndose la reforma del título 4.° del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra y, en ese propósito, conviene aclarar que no estamos aquí a remolque de los socialistas. Ellos saben y ustedes también que, para cuando los socialistas presentaron a trámite esta moción, la Ponencia de Agricultura de la Diputación Foral ya llevaba más de un año estudiando este asunto, como saben que, incluso, ya había anunciado tener prácticamente preparado un proyecto de norma, que luego fue sometido a información de los Sindicatos Agrarios y de los municipios.

Otra cosa distinta es que tal vez no estemos de acuerdo con los socialistas en cómo queremos que se regule la administración o adjudicación de los comunales, pero eso ya se verá en su día. Lo importante ahora y aquí es afirmar que estamos de acuerdo en que ha llegado el momento de ir a la reforma del título 4.° del RAMN y que, al apoyar su moción para que la Diputación nos envíe en dos meses la nueva regulación, estamos aprobando la iniciativa que ya tuvo la Ponencia de Agricultura en su día, de considerar imprescindible hacer una actualización del Reglamento.

Pero no será conveniente dejar pasar esta oportunidad sin dejar claro que la gran mayoría de los agricultores estamos insatisfechos con la actual administración de los comunales y sin apuntar tanto las causas de este descontento, como las líneas maestras que entendemos deben reflejarse en la nueva normativa sobre comunales. En principio, es necesario dejar constancia aquí de la absoluta necesidad de defender los comunales, tanto de la rapiña como de la desidia, denunciando públicamente que los métodos que se están empleando en muchos lugares, lejos de caminar hacia la recuperación y mejora de los comunales van camino de perderlos.

Segundo, tenemos que afirmar la absoluta necesidad de que se garantice la productividad y rentabilidad de los comunales, porque hemos observado que no son pocos los casos en que lo que se obtiene de ellos está por debajo del 50 por 100 de lo que podrían rentar con una adecuada administración.

Tercero, tenemos que resaltar que con el sistema actual los comunales cumplen hoy un fin totalmente inverso al que debieran de cumplir, que no es sólo procurar un alivio económico de las arcas municipales, sino dar trabajo y asentar a la población rural.

Cuarto, aclarar que entendemos que la nueva regulación de los comunales debe ser progresiva, en el sentido de que sea capaz de generar más bienes comunales, atendiendo a que el rendimiento de estos bienes patrimoniales se emplee en nuevas inversiones de patrimonio, más que en venir a socorrer gastos de simple consumo.

Quinto, es preciso decirle a la Diputación que el nuevo proyecto de norma no tiene por qué acabar siendo un meticuloso Reglamento, y que más debiera parecerse a unas bases. Nosotros esperamos que la norma que envíe la Diputación será respetuosa con la capacidad organizativa propia de los Ayuntamientos y Concejos, dando pruebas de que cree en los principios de autonomía municipal y concejil que tantas veces esta Cámara ha pronunciado como inviolables.

Es necesario un marco general y básico en la definición del comunal, y eso es lo que pedimos. Pero también decimos que dentro de ese marco tiene que existir suficiente espacio como para que cada pueblo resuelva su problema específico, según su capacidad económica, según el tipo de aprovechamientos que estime más conveniente, de acuerdo con los problemas sociales del vecindario y, en definitiva, de acuerdo con la voluntad mayoritaria de sus vecinos.

En sexto lugar, comprendemos que la Diputación tiene que reservarse unas facultades de supervisión de las Ordenanzas de Comunales que redacten los Ayuntamientos y Concejos, como un control de legalidad para que todos nos mantengamos dentro de un marco general, tanto como la facultad de arbitraje para resolver los conflictos de intereses que no hayan podido resolverse a nivel local.

Y finalmente, vamos a dejar muy claro aquí que los planteameintos que nosotros queremos para los comunales son realistas y que en ningún caso participaremos con otros planteamientos que se oyen aquí y allá, dentro de la más absurda demagogia. Por eso vamos a coincidir aquí con otros grupos más radicales y hasta con los revolucinarios, pidiendo una nueva regulación del título cuarto del Reglamento para la Administración Municipal en el tema de los comunales, pero que es igualmente claro que no vamos a coincidir con los radicales en la aprobación posterior de la nueva norma. Allá quienes hayan hecho de los comunales una bandera electoralista o revanchista. Allá quienes hayan prometido a su clientela lo que desde el respeto a las leyes saben que no va a poder cumplirse. Bastante difícil es el equilibrio y estabilidad en la vida diaria de nuestros pueblos como para ir encendiendo fuegos que luego no podamos controlar con el buen sentido. Nosotros no vamos a permitir que se trate el tema de la necesaria reforma de la administración de los comunales como quien empuja al elefante a una cacharrería.

Cambiemos lo que deba ser cambiado, si ello ha de ser para el progreso y el bienestar de nuestro medio rural, pero sin separar del concepto de progreso y de bienestar lo práctico de la paz social y de la justicia, que sólo van a ser posibles con respeto a las situaciones de legalidad y haciendo gala de la prudencia que anteriores y estrepitosos fracasos históricos nos han dado oportunidad de aprender a coscorrones.

Bien está, señores parlamentarios, recordar con Cervantes la edad y los siglos dorados cuando se ignoraban las palabras de «tuyo» y de «mío», para que los comunales sean «nuestros», pero más de acuerdo con lo que quieren nuestros pueblos... Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Martínez Chueca, portavoz de UCD.*

A continuación el señor Ezponda, del Grupo Mixto, tiene la palabra durante cinco minutos, dentro del turno a favor de la moción presentada y defendida.

SR. EZPONDA: *Señor Presidente, estimados compañeros del Parlamento, en primer lugar, felicitar al representante socialista porque nos ha dado una gran lección de erudición referente a los comunales. Claro está, aquí han salido los comunales romanos, los comunales germánicos, todos los de la España citerior, ulterior, me imagino todo. La verdad es que le he escuchado muy a gusto porque, a lo sumo, los conocimientos que tenemos, más o menos, los que hemos tenido la oportunidad de estudiar un poco, es saber lo que pasó desde 1812, desde las Cortes de Cádiz, y sobre todo remitirnos a los años anteriores a 1839, que fueron básicos para Navarra, 1841, etc. O sea, en Navarra siempre hemos vivido unas épocas históricas que no se nos olvidan ni se nos olvidarán jamás, permanecerán siempre perennes y latentes. Por eso digo que le felicito.*

Me he quedado también absorto cuando he podido comprobar que de los 10.421 kms. cuadrados, si no me equivoco, 5.000 son comunales, 5.000 kilómetros cuadrados, creo que es así, y de los cuales 5.000 son Has. de regadío y 52.000 más o menos de secano. Esto es muy interesante saberlo porque, realmente, nos puede dar la pauta para un futuro, un futuro de Navarra esperanzador, un futuro real y saber con qué contamos.

Es indudable que ha habido razones históricas en los comunales de Navarra, eso no tiene ni duda, sean por deudas de guerra, por desamortizaciones, etc. Pero el hecho concluyente que en este momento nos motiva el que nos encontremos aquí todos los Parlamentarios presentes es el de dilucidar el planteamiento positivo o negativo de una moción que, ni más ni menos, viene a decir, que es el poder instar a la Diputación para que, en el plazo de dos meses, remita un proyecto de norma. Esto es lo que estamos discutiendo. Ya se han hecho algunas aclaraciones, el que si se remite el proyecto cómo va a ser, qué contenido va a tener, si se va a tratar

bien de un organismo burocrático, diríamos de control, sobre los comunales, por ejemplo, podía ser una de las fórmulas, teniendo en cuenta toda la situación socio-económica de Navarra, teniendo en cuenta las iniciativas de todos los pueblos de Navarra. O si, por ejemplo, se trataría de unas normas de tipo genérico que recogerían a su vez otras normas particulares o privativas de los pueblos.

En fin, además, claro está, esta normativa que se produjese de futuro tenía que ser una norma basada en la generalidad, que es la ley justa; o sea, tendrían que entrar todos, absolutamente todos indirectamente con intereses naturalmente en lo que diríamos es la clase agrícola. Es decir, no vale decir estos sí y estos no, éste me parece que tiene mucho. En fin, habría que estudiarlo, ahí habrían muchas matizaciones. A su vez creo que habría que tener en cuenta las consultas. Por cierto, yo me permito preguntar a quien corresponda, sea quien fuese, si se nos puede aclarar estas consultas cómo han quedado más o menos, porque nada más sabemos que se ha consultado a 264 Ayuntamientos, a los 645 Concejos, que unos han dicho que si era anteproyecto, que otros han pedido modificaciones, que otros han dicho que no, pero no sabemos más o menos cuántos sí, cuántos piden modificaciones, cuántos dicen que no, por qué dicen que sí, por qué dicen que no, por qué esos quieren que se modifique. En fin, sería interesante tener una ligerísima idea.

Que conste que yo he venido a este estrado fundamentalmente porque creo que, sean unos porque lo han iniciado, hemos oído aquí que antes de plantearlo los socialistas en mayo de este año que ya se estaba, con mucha más anterioridad, trabajando sobre este tema. A mí me es igual. Creo que viene muy bien recordar de vez en cuando el que hay que hacer las cosas. Y, de la misma manera que el anterior asunto objeto de debate hemos venido a decir que no nos gusta y que vuelva para atrás, creo que esto lo hemos utilizado en demasiadas ocasiones en este Parlamento, también me encanta, en fin, yo naturalmente he sustentado la misma teoría, también me encanta a mí, por lo menos personalmente, el que en un caso concreto como éste se diga que sí, que venga, que lo que tiene que venir lo que más o menos se sabe algo por encima. Ya sabemos que unos lo viven mucho más directamente esta temática, pero por lo menos el que se mueva porque lo tenemos que mover, porque tenemos que correr porque hemos aceptado un cargo y porque estamos obligados al cargo.

Luego, también me permito sugerir el que no olvidemos una cosa, y creo que no nos damos cuenta. Hablamos de 10.421 kms./cuadrados de medio millón de navarros. ¡Ojo!, Navarra es muy grande, es una de las provincias más grandes, es muy grande y Navarra es un mosaico, es un mosaico de todo, de formas de ser, de formas de pensar, de virtudes, de tradiciones, de lenguas, de etnias, de todo. Es decir, con esto quiero decir que, en el mismo saco, que quede bien claro, no se nos puede meter a los que son de la Montaña, a los que son de la Ribera, a los que son del centro-centro y a los que son de centro-derecha, me refiero zona de Sangüesa, o centro-izquierda me refiero a los de Ciordia. ¡Ojo! Porque no es lo mismo el problema de un Concejo de 20 habitantes, de 20 casas, que, por ejemplo, una población grande; no es lo mismo el tema de las Bardenas, por ejemplo, todos sabemos lo que son las Bardenas, pues tenemos que pensar que con las Bardenas podemos hacer algo a fuerza de poder invocarnos en una fórmula definitiva de qué se podía hacer con esas Bardenas y no solamente pensar que pasen los aviones.

Lo siento, señor Presidente, pero termino rápidamente. Por ejemplo, de todos es conocido que en una fecha recientísima, estuvo un técnico de Israel aquí en Navarra, que fue invitado por los amigos del país, yo tuve la oportunidad de saludarlo, de estar con él. Este señor es uno de los mejores científicos de Israel y al hablar del tema de las Bardenas, que creo que estuvo visitándolas o, por lo menos, se quedó en que el acompañarían, este señor dijo que el terreno de las Bardenas, por ejemplo, para naranjales o cosa por el estilo que es tan bueno como el de Israel o mucho mejor. Pues si ponemos naranjales y ponemos árboles allí, plantamos árboles, dejarán de andar los aviones. Que se nos meta en la cabeza eso, que se nos meta en la cabeza.

Y, finalmente, efectivamente se tiene razón en que este Reglamento de Administración Municipal lleva desde el año 28, nada menos y nada más que 53 años. Ha servido, mal o bien ha servido; lo que interesa ahora es mejorarlo, ni más ni menos mejorarlo, para eso estamos. Vamos a llevarlo a cabo, vamos a hacerlo, pero no olvidemos lo siguiente: que siempre tenemos que respetar la autonomía municipal, que es el Fuero y la esencia del Fuero en Navarra, la autonomía municipal. Y no olvidemos también que los dos meses ya han pasado, lo cual preconiza el que podíamos empezar con este nuevo Reglamento no mañana sino ayer. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ezponda.*

El señor Zufía, también del Grupo Mixto, tiene la palabra para rematar el turno a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista.

SR. ZUFIA: *¡Supongo que será un remate sin puntilla! Yendo directamente al grano, al meollo del problema, del gran problema de los comunales, sin entrar en profundidades de Pisuergas ni de Valladolid, quiero decir únicamente, siendo consciente de la gran importancia que en Navarra tienen los comunales, y siendo también consciente de la codicia que a lo largo de la historia ha despertado esta propiedad comunal en caciques y similares, ávidos de lo ajeno, que ponían sus garras en estas propiedades comunales por estimar que*

quizá iba a ser más fácil su apropiación que en otro tipo de propiedades, y teniendo también conciencia de los gravísimos conflictos que a lo largo del tiempo han existido, tengo que ser necesariamente partidario de que, cuanto antes, se apruebe por esta Cámara una norma, una ley que regule todo lo que se relacione con los comunales, tanto un procedimiento que garantice el reintegro de todo lo usurpado, como que impida nuevas apropiaciones y que marque, además, unas líneas maestras para garantizar que los comunales cumplan la función social obligada.

Por todo eso, insisto, al margen de que la Ponencia de Agricultura está ya sobre un anteproyecto o proyecto que por cierto yo en este momento no voy a juzgar, primero porque no lo conozco suficientemente, al menos las modificaciones que haya sufrido después de recibir las alegaciones o indicaciones de Ayuntamientos, y además porque considero que no es éste el momento procedente, digo que, al margen de esa labor y de que el propio Ponente de la Diputación esté ya dispuesto a enviárnoslo, apoyaré esta moción que al menos puede servir para instar y animar a la Diputación para que, independientemente de dificultades o no dificultades, nos envíe cuanto antes ese proyecto que es absolutamente necesario y urgente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

Terminado el turno a favor de la moción, abrimos el turno en contra, ¿para el que piden la palabra? (PAUSA): *Sres. Sorauren, Viguria, Urbiola y Pedroarena.*

El señor Viguria, por UPN, tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, me he quedado maravillado de lo que da de sí la petición de una norma. Hemos dado un paseo por la historia y después de oir al señor Martínez Chueca y al señor Elío llegamos a la conclusión de que los comunales de Navarra son eso, comunales. La realidad es que no podía esperarse otra cosa porque los comunales son comunales y son del común. Voy a aclarar, sin embargo, desde el inicio, que nosotros no estamos en contra sino que nos vamos a abstener, por una razón muy sencilla, porque nosotros pensamos que la norma que se pide para nosotros debe ser un proyecto de bases y no una norma articulada. En ese sentido se explica ya por sí sola la postura de UPN.*

Pero la verdad es que yo tengo que agradecer al señor Elío primero su erudita moción y después el paseo que nos ha dado por la historia. Sin embargo, yo le tendría que rectificar levemente porque no es Cervantes quien eso dice sino es don Quijote, porque Cervantes, por boca de Sancho, dice cosas muy distintas, y eso resulta que es una especie de manejo de los autores, pues, yo no digo que sea del todo correcto. Y además me parece que habría que determinar un poco la situación en la que lo dice. Yo le estoy agradecido porque me ha hecho volver una vez más a las páginas del ilustre manco de Lepanto. Y, efectivamente, en el capítulo 11, titulado «de lo que sucedió a don Quijote con unos cabreros», y habla don Quijote de sus cosas. Sabido es que don Quijote estaba loco, y habla de sus cosas, de sus andanzas como caballero andante y les habla a los cabreros que con él comían, y dice un poquito más arriba de donde inicia la moción su quijotesca andadura, dice: «Después que don Quijote hubo bien satisfecho su estómago, tomó un puño de bellotas en la mano y mirándolas atentamente soltó la voz a semejantes razones». Y las razones que soltó don Quijote son las que vienen en la moción. ¡Hombre! con una especie de ocultación cuando dice, la voy a leer porque me parece que hay tiempo y no tengo muchas más cosas que decir, porque los comunales son comunales y como me los aproxima a esta realidad comunal que en frase dice, mal dicho, de Cervantes, que es de don Quijote, recuerda la dichosa edad y siglos dichosos a quien los antiguos pusieron nombre de dorados, y no porque en ellos el oro, y aquí yo he puesto un asterisco porque hay un inciso que dice que «en esta nuestra edad de hierro tanto se estima —y continúa— se alcanzase aquella venturosa sin fatiga alguna», sino porque entonces los que en ella vivían ignoraban estas dos palabras de «tuyo» y «mío», no de «mis» como ha leído el señor Secretario, «mío». Y aquí viene entre paréntesis, y no hay tal paréntesis en el Quijote, dice: «eran en aquella santa edad todas las cosas comunes». Y continúa: «a nadie le era necesario para alcanzar su ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano y alcanzarle de las robustas encinas que liberalmente les estaba convidando con su dulce y sazonado fruto». Y sigue hablando de claras fuentes y corrientes ríos, etc., etc. En fin, todos sabemos que las bellotas son bellotas y que, claro, aproximarnos los comunales a las bellotas parece que hay que plantar en ellos encinos, o robles que también las dan.

Bueno, volviendo al tema y ya totalmente en serio, nosotros hemos dicho que nos ibamos a abstener porque el tema es realmente complejo. Independiente de que la moción el 5 de mayo tenía su sentido, hoy no lo tiene puesto que la Diputación, por una sola vez en lo que llevamos de temporada, parece que ha acertado y ha ido a pulsar la opinión de los Ayuntamientos porque realmente el tema es complejo y ahora la política lo ha complicado bastante más y, por lo tanto, para pedir un proyecto de norma, para elaborar un proyecto de norma, que nosotros nos apuntaríamos a que fuese un proyecto de bases, para que luego cada Ayuntamiento vaya articulándolo de acuerdo a sus necesidades, pues, una vez que la Diputación ya está en marcha, y me parece que con buen criterio, a fin de poder formar el suyo sobre datos reales, me parece que era innecesario que esta moción viniese, pero bienvenida está y quiero que quede muy claro que no nos oponemos a la regulación y que preferimos que sea una regulación básica para luego ir desarrollándola;

que los municipios tendrán sus problemas pero también tienen su autonomía. De manera que si les damos libertad debemos darles también responsabilidad y, al revés, si les damos la responsabilidad de organizar su vida en el municipio, deben contar con la suficiente libertad para, sobre unas bases que el Parlamento apruebe, pueda desarrollar el articulado y establecer la justicia que merece todo el mundo. Nada más y mucha gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

A continuación el señor Urbiola, por el Grupo Parlamentario de HB, tiene la palabra, consumiendo el turno en contra de la moción presentada y defendida.

SR. URBIOLA: *Yo como no soy mas que un humilde abogado, y no pertenezco ni a la academia de la lengua, ni a la academia de la historia, ni a la academia de ningún otro tipo, pues voy a hablar de los comunales en este Parlamento, que creo que es un órgano político, y voy a hablar de los comunales un poco, como soy socialista, basándome en tesis socialistas y no basándome en tesis liberales.*

Señores míos, creo que nos hemos paseado por la historia, por la literatura, por la filosofía, pero no hemos tocado el fondo ni de lejos. Y voy a ver si consigo hablar de manera que me pueda entender cualquiera de esos sagrados hombres de nuestra tierra, que doblan el riñón y el espinazo cavando, arando y plantando y abonando, y etc., etc., las tierras.

Ayer hablábamos de la laureada, y ¿qué tiene que ver la laureada con los comunales? Pues, ya lo creo que lo tiene que ver y tiene que ver muchísimo y son temas que para nosotros son inseparables. Ayer hablábamos y decíamos que no había que olvidar, para no estar condenados a repetir, ciertos temas. Entre ellos está tanto la laureada como los comunales. Porque todos ustedes saben y yo sé y todos sabemos que si toda aquella gente que fue fusilada en Navarra por aquellos a quienes se les concedió la laureada, todos aquellos que murieron, murieron precisamente por haber defendido los comunales contra el expolio.

Y en este momento no puedo menos que recordar ese famoso cuento, que fue quemado por el ilustrísimo Alcalde de Bilbao o excelentísimo Alcalde de Bilbao. Efectivamente, este novel literato navarro, aunque vaya un poco por la literatura, no pretendía otra cosa más que demostrar eso, el ambiente que se creó en Navarra y la sangre que se derramó en Navarra por culpa de los comunales. Y vuelvo a repetir que no cometamos el error de olvidar porque se volverá a derramar sangre, y no estoy hablando en profecías. Todos nosotros sabemos también que en un pueblo de Navarra ha habido amenazas graves y concretas por el tema de los comunales. De nosotros depende, de cómo lo resolvamos, el evitarlo, o, tal vez, el provocarlo.

Hay que reformar el Reglamento de Administración Municipal. Por supuesto, eso no lo pone absolutamente nadie en duda, nosotros tampoco, por supuesto. Pero, ¿para qué hay que reformarlo y cómo hay que reformarlo?, ahí está el problema.

Nos econtramos hoy con una moción del Partido Socialista Obrero Español pidiendo que se remita una norma que regule los comunales. ¿Podemos creer sinceramente que cuando el Partido Socialista Obrero Español pide esta norma está pidiendo una norma en abstracto, una norma sin más?, ¿podemos creerlo honestamente cuando todos sabemos que la Diputación Foral, concretamente el Ponente de Agricultura, tiene redactada una norma?, ¿está pidiendo esa norma o está pidiendo otra? Y el problema es clarísimo. Sabemos que la Ponencia de Agricultura, el señor Ponente de Agricultura, que sabemos que es un hombre de la UAGN, ha redactado una norma que, previsiblemente e indicutiblemente, está de acuerdo con ella la UAGN. Y sabemos que en la UAGN está también el PSOE. Es decir, que todos en el mismo puchero, todos en el mismo puchero. UAGN no es mas que el señor Sánchez de Muniáin y el Partido Socialista Obrero Español.

Por lo tanto, a mí no me va a convencer nadie que, cuando el Partido Socialista Obrero Español pide una norma, pide una norma que no tenga nada que ver con la UAGN ni con el señor Sánchez de Muniáin, está pidiendo esa norma. Y ¿por qué la está pidiendo esa norma? Está pidiendo esa norma porque, desde el momento en que ha salido a la luz pública, la inmensa mayoría de los Ayuntamientos de Navarra que se han pronunciado sobre el tema se han pronunciado en contra. Y entonces el Partido Socialista Obrero Español, miembro de la UAGN, le tiene que echar un capote a la UAGN y al miembro destacado de la UAGN que es el señor Sánchez de Muniáin. Y entonces pretende convertir a la norma que está preparando el señor Sánchez de Muniáin en una norma del Parlamento. ¿O sí o no?

Y estoy esperando que el señor Elío, aparte de hablarnos de Virgilio, pues nos hable del señor Sánchez de Muniáin, y que además de Carlos III nos hable de la UAGN, que es lo que nos interesa, que es lo que nos interesa. Y el Quijote y el Cervantes y todo eso, por supuesto, formidable, pero lo que nos interesa es el tema de los comunales hoy en Navarra y no nos vayamos por los cerros de Ubeda.

El señor representante de la UACD, perdón, de la UCD, confundo UCD con UAGN, no sé por qué; el señor portavoz de UCD ha echado ya los toros por delante. ¡Ay!, ¡cuidado con esos revolucionarios, que van a pedir la luna, que van a pedir que se revisen expedientes, que van a pedir que se aclare la verdad! Pues, sí señor, y claro que la vamos a pedir y la vamos a pedir porque la verdad es revolucionaria, ni más ni menos, cualquiera que ella sea.

Y nosotros sabemos que en el fondo del problema, además de la exposición del señor Elío histórica, que creo que se ha parado en el 32, después del 32 han pasado muchas cosas. Entre ellas ha pasado que muchos señores agricultores terratenientes, agricultores fuertes de Navarra han robado miserablemente comunales, ¿o no lo sabe usted, señor representante de la UCD?, ¿o es que usted se atreve a decirme que no ha habido nadie que ha robado aquí comunales? Claro que los ha robado y el problema está sencillamente en saber si vamos a justificar esos robos o no. No se preocupe usted, no levante la mano, luego por alegaciones, cuando acabemos, yo le pregunto sencillamente que me diga usted, ¿usted cree o no cree que aquí se han robado comunales a partir del año 32? Nada más que esa pregunta inocente.

Justicia...

SR. PRESIDENTE: *Diríjase a la Cámara, como usted sabe, señor Urbiola, porque el señor Martínez Chueca no puede responderle, como usted también sabe.*

SR. URBIOLA: *No, pero luego por alusiones creo que me va a poder...*

SR. PRESIDENTE: *No, no hay ninguna alusión personal, por supuesto.*

SR. URBIOLA: *No, pero es que yo pretendo que haga porque quiero que me lo diga.*

SR. PRESIDENTE: *Continúe y no hay ninguna alusión porque, repito, afortunadamente no hay alusión personal alguna.*

SR. URBIOLA: *De acuerdo. Si no me la contesta pues en fin, me la puede contestar en otro medio, me da igual.*

El dilema se plantea muy claro, clarísimo. Justicia, legalidad o derecho, ahí están los términos. Sabemos todos muy claro que yo puedo robar y si además de robar tengo la fuerza suficiente para que nadie me reclame lo robado en un plazo de tiempo equis, por aplicación mecánica de la ley funciona eso que se llama adquisición de la propiedad por usucapión exactamente y entonces yo me hago propietario. El robo siempre es robo, la usucapión siempre es usucapión, ¿qué debe triunfar, el robo amparado por la ley o la justicia? Para mí no cabe la menor duda, la justicia por encima de todo.

Y este es el problema que se quiere eludir, porque sabemos perfectamente bien que ese proyecto de norma una de las cosas que hace es partir de cero, como si aquí no hubiese pasado nada, cuando sabemos que ha pasado mucho. Y nosotros, por supuesto, no estamos de acuerdo con ese sistema. Nosotros estamos de acuerdo perfectamente de acuerdo con que se regule el comunal, con que se reforme el RAMN, absolutamente de acuerdo, absolutamente imperante el que se haga la reforma del RAMN; han pasado dos años, tampoco va a pasar mucho más porque pase algún otro mes que otro. Pero nosotros exigimos de manera tajante y absoluta de que, antes de que aquí se presente una norma, cualquiera que ella fuere, por muy buena que ella fuere, que antes de que se presente una norma se haga un censo, se hagan los deslindes, y si vamos a regular los comunales sepamos primero cuáles son los comunales, y cuáles son porque son y cuáles deberían ser si no hubiese habido por medio un expolio. Ese es el fundamento principal.

Ayer, y ya acabo con esto puesto que la luz roja se ha encendido, también se habló aquí de ruptura. Pues bien, tampoco hay manera de deslindar un tema de otro. Aquí vamos a ver quién habla de ruptura y quién pretende hacer ruptura. Apoyar, proteger, defender a todos los agricultores que durante la época franquista han estado robando comunales y se han apoyado exclusivamente en que en aquella época nadie podía levantar la cabeza para protestar, apoyar eso, eso no es ruptura, claro está, eso es precisamente continuismo del franquismo. Declarar primero y prioritariamente quién ha sido el que ha robado comunales y montar los mecanismos necesarios para que esas tierras robadas vuelvan al comunal, eso sí es ruptura. Y, por supuesto, nosotros lo hemos dicho muchas veces, por socialistas, nada más que por socialistas y nada más que por demócratas, no podemos apoyar nada que signifique una continuación del franquismo. Por eso vamos a votar en contra de esta moción. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urbiola.*

A continuación el señor Pedroarena, como portavoz del Grupo Parlamentario «Amaiur», tiene la palabra continuando el turno en contra de la moción del Grupo «Socialistas del Parlamento Foral».

SR. PEDROARENA: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios, la presentación de la moción por parte del PSOE, el 5 de mayo, a nuestro entender está perfectamente encuadrada dentro de una estrategia a seguir. La estrategia es muy concreta. Alguien aquí ha dicho ya en esta tribuna la participación del PSOE en la UAGN. En algún tiempo también yo pertenecí y contribuí a hacer un gran Sindicato, que luego, porque iba desvariando hacia líneas en las que no estamos de acuerdo muchos nos salimos de ella. Definición de comunales en Navarra, que quiere partirse del día de hoy. Si tomáramos datos diríamos que hoy el 50 por 100 todavía en Navarra sigue siendo comunal. Pero hay una razón fundamental, el comunal ha sido expoliado durante toda la historia.*

En la versión que se nos ha hecho aquí en los datos históricos, los cuales yo personalmente no he tenido la suerte de poder estudiarlos, ha sido una continua usurpación, por lo menos en los últimos tiempos, aunque hay épocas en las que los jueces dieron una versión de la propiedad del comunal, mejor dicho, de la no propiedad porque el comunal

pertenecía en Navarra a todos los vecinos y habitantes. No nos extraña la intervención del representante de UCD cuando en el fondo se nota que está claramente, por su participación también en la UAGN, de acuerdo con la filosofía y el plan presentado a Navarra, el anteproyecto presentado a Navarra, que afortunadamente ha sido rechazado, por lo menos públicamente, por 57 Ayuntamientos o Concejos, 27 que pedían modificaciones y solamente 17 a favor.

El tema de comunales, polémico ya por su contenido, no es mi intención en principio entrar en el fondo, no era mi intención, pero, por las intervenciones que me han precedido, no tengo más remedio que entrar y entraré en su momento.

Pero quisiéramos primero hacer un análisis de la inoportunidad de la razón por la que se ha presentado aquí esta moción. En principio hay que considerarla de absoluta inoportunidad, y el PSOE tendría que demostrar que no ha habido un pacto a través de la UAGN si retirase la moción. Yo pediría que retirase esa moción, porque, de lo contrario, está proponiendo justamente que pase al Parlamento la negación mayoritaria hasta hoy de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra. Justamente llega en el momento después de la pronunciación mayoritaria de Navarra que ha sido desfavorable. No hay que dudar de la habilidad del PSOE en los temas políticos, como profesionales que son, es una baza hábil, jugada en el momento justo, pero desde luego nosotros no vamos a pasar, no vamos a colar.

Nosotros no estamos por una tabla rasa, como propone ese proyecto, a la cual intuimos que el PSOE está pidiendo que venga al Parlamento, no podemos pasar por una tabla rasa de todas las usurpaciones que se han hecho en Navarra al comunal durante toda la historia y todavía en el día de hoy. Primero hay que deslindar, hay que saber la realidad, hay que saber efectivamente cuál es el terreno comunal, el actual y el originario. El comunal es patrimonio de todos los navarros. No podemos olvidar tampoco a los 6.000 u 8.000 trabajadores del campo a sueldo que no tienen una tierra; no podemos hacer un proyecto en el cual se intuye claramente que va enfocado hacia un sector de la agricultura navarra, que es el sector cerealista, que propone explotaciones rentables, pero hay que matizar lo que es una explotación rentable. Una explotación rentable en la concepción de un cerealista serían 1.000, 1.500, 2.000 robadas. Pero en la concepción de los hombres que buscan crear puestos de trabajo no es una concepción, eso es un error grave. Una explotación a través de la producción ganadera puede ser perfectamente rentable con muchas menos hectáreas, con muchas menos robadas, utilizando los mismos conceptos que he utilizado antes: 300, 400, etc.

Nosotros no podemos entrar, de ninguna forma, a defender, y ahora estoy pasando al fondo, ese fondo que intuimos claramente que está siendo apoyado y pedido desde la moción, el fondo que supone la ratificación del expolio al comunal, la tabla rasa de lo que ha sucedido y las amenazas que están sucediendo hoy, la venta del comunal sin definir todavía sus orígenes, mejor dicho, definidos porque orígenes era la sociedad pura de Navarra sin propiedad; una venta que hoy se está realizando y que hoy se está amenazando a los hombres que están intentando defender ese comunal de Navarra. Ha sido dicho por algún predecesor mío en esta tribuna y es cierto.

Pero hay más. En el proyecto, al cual intuimos que se le está pidiendo que venga a este Parlamento, se está haciendo unas clasificaciones sociales y en ese proyecto no se puede, ni en ése ni en ninguno, se puede marginar a sectores que, procedentes de la industria y del paro, se les niega el derecho a participar, cuando se dice por representantes por ejemplo de UAGN, en la prensa «que la tierra es del que la trabaja». Sí, y del que la quiera trabajar en el futuro. La tierra y el comunal es de todos los navarros. De los braceros, de los propietarios, de los que tienen máquinas, de los que deben comprar y de los de esta sociedad debe apoyarles económicamente para que busquen los medios de vida, sobre todo cuando como base tienen una propiedad comunal que, afortunadamente, no ha sido todavía expoliada, no en su totalidad pero sí en una gran parte.

Si esta moción supone el apoyo y la traída al Parlamento de ese proyecto ya negado por los Ayuntamientos navarros, nosotros vamos a decir que no, porque, además, ha tenido un bautismo de sangre —como se ha dicho antes— importante. Ha habido quien ha expoliado las tierras después de haber liquidado a quien las trabajaba y automáticamente ir y registrarlas. Eso no es justo, lo robado, según lo que nos han enseñado, hay que restituir. Restituido y definido, entonces debemos hacer un programa. Pero todo eso debe quedar absolutamente claro en un proyecto de norma que se nos ha presentado y que por enésima vez hago alusión, hace tabla rasa de todas las arbitrariedades y usurpaciones que han ocurrido en Navarra, ese no es el proyecto. Si a ese proyecto el PSOE hace alusión, yo pediría al PSOE que retirase la moción; si no hace alusión, debería rechazarlo públicamente, como socialistas que dice que son.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pedroarena.*

Termina el turno en contra de la moción el representante, a título particular en este caso, mejor miembro del Grupo Mixto, señor Sorauren, que habla a título personal. Tiene los diez minutos que corresponden al Grupo Mixto.

SR. SORAUREN: *El 15 de mayo último la Diputación acordó enviar a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra un llamado «Proyecto de Reforma del RAMN sobre Aprovechamiento de Comu-*

nales», para que en el plazo de 20 días emitieran sugerencias con las que redactar el proyecto que posteriormente se debatiría en el Parlamento Foral.

Posteriormente a estos hechos, 37 Ayuntamientos tomaron acuerdos, prácticamente todos ellos por unanimidad, en sus respectivas corporaciones, pidiendo la prolongación del plazo en, al menos, tres meses. Y el día 19 de junio una comisión de los mismos se entrevistó con el Diputado de Agricultura Sánchez de Muniáin, comunicándole la protesta por el plazo tan corto y la crítica general al anteproyecto. El día 25 de junio la Diputación acordó prorrogar el plazo hasta el 15 de septiembre.

A lo largo de todo este intervalo de tiempo, la polémica y debate público sobre el citado anteproyecto ha sido muy amplia, defendiéndolo, de un lado, únicamente la UAGN y su Diputado de Agricultura, y obteniendo, por otra parte, un enorme rechazo de todo el espectro social navarro, de la inmensa mayoría de las corporaciones locales, de la izquierda vasca en general y del grupo al que represento «Euskadiko Ezkerra».

El grupo de Alcaldes y Concejales navarros para la defensa del comunal, así constituido, presentó a Diputación un proyecto de resoluciones previas a cualquier modificación en la reglamentación vigente de los disfrutes comunales, que ha sido respaldado por los acuerdos corporativos de casi 100 Ayuntamientos y Concejos. «Euskadiko Ezkerra» ha apoyado totalmente estas peticiones para que sean recogidas en los correspondientes proyectos normativos, y que vienen a ser las que leo.

En primer lugar, una declaración confirmativa sobre la intangibilidad de la naturaleza y tratamiento jurídico de los bienes comunales, definiendo y precisando con toda claridad la propiedad comunal y el derecho de todos los vecinos. A este respecto, creo que no se ha matizado del todo la diferencia que existe entre bien propio y bien comunal. Bien propio, el que corresponde, el que es propiedad del Ayuntamiento para subvenir a sus necesidades, mientras que el bien comunal pertenece al común de los vecinos, no al Ayuntamiento.

En segundo lugar, el goce de los aprovechamientos comunales es inherente a la condición de vecino, no se admitirá ningún otro requisito que sea restrictivo para los derechos del vecino y se deberá mantener el espíritu social y de ayuda a los más débiles y necesitados, que, por otra parte, ha sido tradicional en el sistema foral navarro y cuando una tradición es buena no hay por qué modificarla, a pesar de que haya habido altibajos y, en algunos momentos, no se hayan seguido estas tendencias. No se puede imponer que los disfrutes de los aprovechamientos estén exclusivamente en manos de los agricultores y ganaderos con dedicación principal, aunque en cada pueblo, y según las características del propio comunal, los Ayuntamientos y Concejos puedan dictaminar medidas de apoyo a estos sectores, siempre que ello suponga beneficio para toda la comunidad y nunca beneficio exclusivo particular, reducción de puestos de trabajo, acaparamiento del comunal en pocas manos, etc., etc.

Tercero, que, previa a cualquier nueva reglamentación de los disfrutes, se defina e inscriba en el Registro de la Propiedad, con la mayor precisión, la totalidad de la propiedad comunal de Navarra, por ser indispensable conocer con antelación el objeto sobre el que se va a legislar.

Elaboración, con la ayuda económica y técnica suficiente de Diputación, en el plazo de dos años, de un detallado inventario, con las variaciones producidas en los últimos cien años de los bienes comunales de cada entidad o agrupación vecinal y un registro inventario general de todos los bienes de naturaleza comunal existentes en Navarra.

Cuarto, que no se admitirá ninguna modificación en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, en el que están inscritos una parte importante de los bienes comunales de los pueblos, porque acreditan de esa forma la titularidad.

Quinto, de conformidad con el acuerdo de la Excma. Diputación Foral de Navarra, de 3 de julio de 1912, es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos y demás entidades administrativas locales el gobierno y administración de los bienes del común y, por consiguiente, cuando se trata de determinar la forma de aprovechamiento, mediante sus propias Ordenanzas o Estatutos y acuerdos, la intervención de la Diputación queda limitada a sancionar o a modificar, entendiendo en los recursos de alzada que contra ellos se interpongan.

Las agrupaciones vecinales se deberán regir para la administración de sus bienes comunales por sus Juntas Vecinales o de Montes, en las que tienen derecho a participar cualquier vecino preocupado por el comunal, con independencia de que sean o no usufructuarios de los mismos, y mediante sus Ordenanzas y Estatutos. No se puede permitir la constitución de Juntas de Aprovechamientos, formadas únicamente por los usuarios del comunal o por miembros de un solo sector de vecinos.

Sexto, elaboración de los proyectos de ley necesarios para regir los diversos tipos de comunales de Navarra, de acuerdo con la pertenencia a los mismos, para su remisión al órgano legislativo correspondiente.

Séptimo, no se permitirá la recuperación, rescate o redención mediante la privatización de comunal por mínima que sea.

«Euskadiko Ezkerra» considera que antes de regular un tema tan litigioso, como es éste de los bienes comunales que nos ocupa, es preciso resolver las infracciones y clarificar los puntos oscuros, pues de lo contrario sería admitir una nefasta política de hechos consumados con respecto a la propiedad comunal que aquí todos encomiamos. Por todo ello, no admitiremos un proyecto de comunales que previamente no haya asumido los postulados del grupo

de Alcaldes y Concejales navarros ya enunciados anteriormente. Con los trámites y los pronunciamientos ya realizados, creemos que, en estos momentos, la moción del PSOE no procede, por lo que anunciamos que nos vamos a oponer a ella. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sorauren.*

A continuación, el portavoz del Grupo proponente tiene la palabra para turno de réplica, por un tiempo no superior a diez minutos.

SR. ELIO: *Buenas tardes compañeros, señor Presidente, si nuestros viejos socialistas estuvieran aquí presentes se sentirían orgullosos y se sentirían orgullosos del «Partido Socialista Obrero Español». Y por qué se sentirían orgullosos del «Partido Socialista Obrero Español»? Porque ha sacado a la palestra un tema de auténtica actualidad. ¿Por qué es de auténtica actualidad? Pues, porque en este Parlamento todos ustedes han hablado a favor o en contra, y además les voy a decir otra cosa, no han hablado a favor y en contra solamente con la cabeza, ustedes han hablado con el corazón en numerosas ocasiones, lo cual demuestra que el tema lleva algo más que cabeza, lleva corazón. Es propio entonces de toda persona humana bien nacida.*

Entrando en lo que ustedes han dicho, UCD me dice que la Ponencia va adelante. Pues, a lo mejor es cierto, pero como ocurre que yo leí una reseña en el periódico, que la UCD desautorizaba a la Ponencia, pues, ocurre, como tantas veces ocurre y seguirá sucediendo porque ustedes no sé lo qué son, que a lo mejor esto no viene aquí, y, evidentemente, hay que forzar a que el tema venga aquí porque es un tema vital y si es un tema vital tiene que venir.

En segundo lugar, yo tengo que hacer una rectificación al compañero Ezponda porque ha dicho que el RAMN no se ha modificado desde el año 1928. El RAMN, en este tema concreto, se modificó. Y le voy a decir a usted cuándo, cuando estaban en la Diputación los socialistas, cuando estaba nuestro compañero Constantino Salinas de Presidente. Aquí tienen ustedes la fotocopia del Boletín Oficial de la Diputación hecha por un socialista, lleva la fecha de 24 de noviembre de 1932. La Ley de Bases de la República, a la que he hecho referencia, es de 15 de septiembre de 1932. Es decir, en el primer momento que tuvo ocasión de entrar en el tema, el socialista dio la pauta y empezó a fijar criterios.

El compañero de UPN, habilidoso él, se va a abstener. Y, luego, ha intentado hacer ahí un juego literario con el Quijote, con don Sancho, que si no dice Cervantes. Es que el Quijote, amigo Viguria, no lo dice Cervantes, no lo escribe Cervantes, el Quijote lo escribe el pueblo, y Cervantes lo único que hace es coger eso que está en el pueblo y ponerlo en letras, en letras de molde. Y por eso tiene éxito, porque es el pueblo el que está representado ahí y ahí, evidentemente, no habla ni Cervantes ni el Quijote. El Quijote, amigo Viguria, es el espíritu, es el hombre de bien, el hombre que pone por encima de todo el ideal. Y, evidentemente, el que pone por encima de todo el ideal no puede estar de acuerdo con quien, tal vez, tenga que defender, por intereses de partido, el bolsillo. Hay veces, como suelen decir, que una cosa es estar con una idea en un sitio y otra cosa es, con la mano en la cartera. A lo mejor es su problema y a lo mejor a usted, evidentemente, esto le obliga a abstenerse.

El compañero o los compañeros de HB están en su línea y es lógico que estén ahí, pero ¿qué esperan ustedes que nos diga «Herri Batasuna»? Y quiero que me escuchen todos los que me están oyendo, no solamente ustedes, el pueblo navarro. Pues una cosa muy sencilla: si este tema se soluciona, se les ha quitado una baza electoral terrible y su modo de infiltrarse o engañar en la Ribera navarra, que es donde no tienen nada, se les ha esfumado. En consecuencia, no pueden entrar a debatir una norma; cuanto más tarde se debata más motivos habrá para decir que aquí no se hace nada y que, por lo tanto, ellos van a ser los salvadores del pueblo navarro. Y el pueblo navarro es lo suficientemente inteligente para saber que, vamos, cada uno es capaz de salvarse por sí mismo y no necesitan salvadores, necesitan gente que dé soluciones a sus problemas y aquí estamos por eso nosotros. En consecuencia, todo lo demás que ha dicho pues muy bien, que lo diga, una cortina de humo para justificarse. Es lo mismo que cuando a ellos alguien les acusa de que tienen connivencia con no sé quién. Oiga, pues otra cosa que dicen a lo mejor para echar una cortina de humo, yo no lo sé, pero, vamos, es lo mismo ¿no? O sea que a estos señores, evidentemente, no les interesa que venga aquí una norma.

Además empiezan a debatir, tanto «Herri Batasuna» como «Amaiur» como Sorauren una norma. A dónde van ustedes, léanse las mociones cuando vienen aquí y hablen con relación a lo que hay que hablar. Aquí lo único que se pide, entérense bien, es una norma. Y, por lo tanto, si se pide una norma, oiga, ustedes votan a favor de que venga una norma o votan en contra de que venga una norma, y ustedes como no quieren que venga una norma ustedes votan en contra. Pues muy bien, están en su derecho. Pero no empiecen a decir: oiga si la norma es así, si la norma es así, si la norma es de la otra manera. ¿Pero eso a qué viene aquí? Ustedes digan lo que tienen que decirlo cuando les presenten la norma concreta; y entonces harán las enmiendas y entonces votarán no a la totalidad. Y entonces, desgraciadamente para ustedes, van a tener que dar una alternativa. Y yo no descarto, como ha hecho el compañero de UCD, que ustedes no se van a poner de acuerdo con nadie. Ustedes, como cualquiera, con la razón se han de poner de

acuerdo, si son razonables. Es decir, aquí a nadie se le descarta de que no salga una norma de comunales con la anuencia de todos, por principio. Y no hay que rechazar esto por principio, como todos ustedes han oído aquí, una cosa que nos ha costado vidas humanas no es conveniente el andar jugando con las palabras o el andar jugando con las utopías. Nos pondremos de acuerdo, no se preocupen ustedes.

Dicho todo esto, yo creo que la moción no solamente procede sino que es lo que hay que hacer. Porque si ustedes —repito y acabo— quieren solucionar el tema del comunal, ustedes no tienen más remedio que tener aquí una norma y como esta norma no la puede hacer este Parlamento por sí mismo, porque tiene que esperar a que se la manden, lo que hay que hacer es lo único que puede hacer el Parlamento en este momento: exigir, obligar a quien puede hacerlo, es decir la Diputación, que la mande para que, a continuación, debatamos en profundidad qué es lo que pensamos cada uno de nuestra norma y, en consecuencia, decidir entonces lo mejor para el pueblo navarro. Nada más y muchas gracias.

SR. URBIOLA: *Señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias...*

SR. URBIOLA: *Señor Presidente, no voy a hacer, no se preocupe usted, alusiones ni nada de eso, sencillamente voy a expresar mi más enérgica protesta...*

SR. PRESIDENTE: *Un momento, ¿pide usted la palabra?*

SR. URBIOLA: *Pido la palabra, sí.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para una cuestión de orden?*

SR. URBIOLA: *Para una cuestión de orden, sí.*

SR. PRESIDENTE: *¿Cuál es?*

SR. URBIOLA: *La cuestión de orden es que el Parlamentario representante del PSOE nos ha insultado groserísimamente diciendo que nosotros nos dedicamos a engañar...*

SR. PRESIDENTE: *Por favor, no en absoluto...*

SR. URBIOLA: *Señor Presidente, ha pronunciado la palabra «dediquense ustedes a engañar al pueblo», y yo tengo que decir que nosotros no nos dedicamos a engañar al pueblo.*

SR. PRESIDENTE: *Por favor, señor Urbiola. Es una cualificación meramente política.* (PROTESTAS EN LOS BANCOS DE «HERRI BATASUNA».)

SR. URBIOLA: *E insultante...*

SR. PRESIDENTE: *Es meramente política. A mucho más estamos, por desgracia, acostumbrados.*

SR. URBIOLA: *El señor Presidente pertenece al PSOE ¿verdad?, el señor Presidente pertenece al PSOE.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Urbiola, le llamo la atención. Le llamo la atención, señor Urbiola, antes de llamarle al orden.*

El señor Viguria.

SR. VIGURIA: *Sí. Quería...*

SR. PRESIDENTE: *Una cuestión de orden ¿para?*

SR. VIGURIA: *Sí, para advertir a la Presidencia y para felicitarle, cuando el señor Urbiola se ha dirigido al señor Martínez Chueca, el Presidente ha cumplido, me parece que muy bien, su obligación de decirle que no se dirigiera sino a la Cámara. En cambio, no puedo felicitarle por lo mismo, cuando el señor Elío se ha dirigido a mi persona no le ha llamado la atención, y me parece que tengo derecho a decirle al señor Elío que yo no tengo problema de cartera ni de defensa. En primer lugar por lo siguiente, porque...*

SR. PRESIDENTE: *Señor...*

SR. VIGURIA: *Yo tengo derecho a defenderme... El señor Elío, ni por mi conducta privada, ni por mi conducta pública, ni por cuanto yo he afirmado ahí, puede hacer la deducción que ha hecho. Eso solamente, esos bajonazos se sueltan cuando falta habilidad para acudir noblemente a la faena. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Viguria, yo le entiendo como a todos, y he entendido también que el señor Elío se refería al señor Viguria no a título personal, sino sólo como representante de su grupo político.* (PROTESTAS EN LOS BANCOS DE «UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO».)

SR. VIGURIA: *Como grupo mucho peor, señor, no lo estropee señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *Un momento, señor Viguria, le llamo la atención. No tiene la palabra en este momento...*

SR. VIGURIA: *Perdón...*

SR. PRESIDENTE: *No tiene la palabra en este momento...*

SR. VIGURIA: *¿Es la primera vez o la segunda?*

SR. PRESIDENTE: *No tiene la palabra en este momento.*

Quería explicar la conducta de la Presidencia, que no ha llamado la atención al señor Elío porque ha creído que era una alusión de tipo político. Me parece muy bien que usted me pida la palabra, yo se la doy, y usted se explica y ya está.

SR. VIGURIA: *¿Me permite explicarle ahora?*

SR. PRESIDENTE: *Pero ¿de nuevo?*

SR. VIGURIA: *No, para...*

SR. PRESIDENTE: *No, señor Viguria, ya lo ha dicho...*

SR. VIGURIA: *No, no, a la conducta de la Presidencia, la Presidencia no puede interpretar cuándo uno se da por aludido ni hacer de juez de que usted cree...*

SR. PRESIDENTE: *La Presidencia es quien únicamente puede resolver en estos casos, señor Viguria, como usted sabe muy bien por el Reglamento.*

SR. ARRAIZA: *Señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Elío, ¿quería usted decir algo sobre este punto, hacer una aclaración.*

SR. ELIO: *Renuncio al uso de la palabra porque la Presidencia ha interpretado correctamente lo que yo quería decir...*

SR. PRESIDENTE: *Gracias.*

(EL SEÑOR GÓMARA PIDE LA PALABRA.)

¿Para qué, señor Gómara?

SR. GOMARA: *Señor Presidente, pido la palabra para contestar a una aclaración que se ha hecho. Si las palabras relativas al bolsillo, si no se referían al señor Viguria sino al Grupo, también el Grupo las rechaza y cree que también es un bajonazo para el Grupo.*

SR. PRESIDENTE: *Quiero decir que no he entendido esas palabras ni en sentido personal, ni de robo ni nada parecido.* (PROTESTAS Y COMENTARIOS EN LOS BANCOS DE «UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO».). *Si lo hubiera entendido de esa manera, le hubiera llamado al orden. Me parece muy bien que estén cumpliendo ustedes su deber, pero yo también estoy cumpliendo el deber de explicar cuál ha sido mi interpretación.*

Cuando ha llegado esa ocasión, he comentado con el señor Vicepresidente sobre este punto y así lo hemos entendido. Me alegro de que las cosas se serenen y, simplemente, se expliquen. Por eso he preguntado al señor Elío si entendía así, políticamente, y no personalmente, mucho menos peyorativamente, la cosa.

SR. ARRAIZA: *Señor Presidente, ¿me concede la palabra?*

SR. PRESIDENTE: *¿Para qué?*

SR. ARRAIZA: *Para demostrar también mi solidaridad y la protesta por las palabras del señor Elío...*

SR. PRESIDENTE: *No le concedo la palabra para eso, porque no tengo por qué concedérsela.*

SR. ARRAIZA: *Pero que conste la protesta.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a poner a votación la moción presentada y defendida por el Partido Socialista. Señores, vamos a votar.*

¿Señores Parlamentarios que aceptan la moción presentada por el Grupo «Socialistas del Parlamento Foral»? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que rechazan la moción presentada por el Grupo Socialista? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *33 votos afirmativos; 14 en contra; 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción presentada, defendida y debatida.*

Muchas gracias, señores Parlamentarios. Buenas noches. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 10 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

- ☐ Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.
- ☐ Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Un año	2.000	ptas.
Seis meses	1.000	"
Tres meses	500	"
Precio del ejemplar número corriente.	25	"
" " " " atrasado.	25	"

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"
Arrieta, 12, 3.°
PAMPLONA

SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981